



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 021 -2024-GR PUNO/GR

14 FEB. 2024

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 2024-0000838, sobre aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Dirección Regional Agraria Puno;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 974-2023-GR PUNO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Texto Único de Servicios NO Exclusivos de la Dirección Regional Agraria, para efectos de su aprobación;

Que, con Informe N° 752-2023-GR PUNO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en la cual concluye *"Estando al pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, es pertinente que se emita Resolución Ejecutiva Regional, aprobando el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Dirección Regional Agraria, y (...), del Gobierno Regional de Puno"*;

Que, con Oficio N° 019-2024-GR PUNO/DRA-P/OPPRE, de fecha 16 de enero de 2024, del Director Regional Agraria Puno, remite el Levantamiento de Observaciones del Texto Único de servicios No Exclusivos – TUSNE de la Dirección Regional Agraria Puno,

Que, se tiene el Informe N° 000018-2024-GRP/SGMI de fecha 25 de enero de 2024, de la Sub Gerencia de Modernización Institucional, por el cual, ratifica su posición de aprobación, del TUSNE de la Dirección Regional Agraria;

Que, con Informe N° 000057-2024-GRP/GRPPM, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el levantamiento de observaciones del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE;

Que, con Informe Legal N° 000013-2024-GRP/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 752-2023-GR PUNO/ORAJ, señala que ya emitió pronunciamiento a favor de la aprobación del TUSNE de la Dirección Regional Agraria;

Que, con proveído N° 000144-2024-GRP/GR PUNO, el Gobernador Regional dispone realizar proyecto de acto resolutivo y trámite;

Estando al Informe N° Informe N° 974-2023-GR PUNO/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 752-2023-GR PUNO/ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficio N° 019-2024-GR PUNO/DRA-P/OPPRE, del Director Regional Agraria Puno, Informe N° 000018-2024-GRP/SGMI, de la Sub Gerencia de Modernización Institucional, Informe N° 000057-2024-GRP/GRPPM, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 000019-2024-GRP/GGR, de la Gerencia General Regional y disposición de la Gobernación Regional mediante proveído N° 000144-2024-GRP/GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO, conforme al detalle contenido en el anexo adjunto el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección Regional Agraria Puno y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



000264



TUSNE

TEXTO ÚNICO
DE SERVICIOS NO
EXCLUSIVOS

2023

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INTRODUCCIÓN

El Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2023, es un tarifario de servicios no exclusivos que brinda la Dirección Regional Agraria Puno a los ciudadanos. El ciudadano mediante el TUSNE, se informa de la mejor oferta para obtener la prestación de un servicio, también puede conseguirlo a través del sector privado u otras instituciones públicas, teniendo la posibilidad de elegir la mejor de ellas.

La elaboración del TUSNE se realizó de manera participativa y obligatoria con todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional Agraria Puno, se encuentra amparado en el artículo 43 numeral 43.4 del Decreto supremo N 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento General que establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben de ser debidamente difundidos, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Peruano y las normas sobre represión de la competencia desleal.

En ese sentido la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, procedió a elaborar el Texto Único de servicios No Exclusivos, incorporando nuevos servicios y adecuando requisitos y tarifas conforme al costo de vida vigente.

I. BASE LEGAL

- Constitución política del Perú
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias
- Ley N° 28041, Ley que Promueve la Crianza, Producción, Comercialización y Consumo de los Camélidos Sudamericanos Domésticos"
- Resolución ejecutiva Regional N° 263-2023-GR PUNO /GR
- Directiva DIR-00004-2022/SBN Disposiciones para el arrendamiento de predios estatales.

II. OBJETIVO

- Dar a conocer las tasas de los servicios no exclusivos ofrecidos por la Dirección Regional Agraria Puno, compilados en el Texto Único de Servicios No Exclusivos, determinados a través de la metodología de la tabla Asme VM y estudio de mercado.

III. ALCANCE

- El presente documento es de aplicación y cumplimiento en todos los Órganos estructurados de la Dirección Regional agraria Puno.

IV. CUMPLIMIENTO

- La dependencia encargada de hacer cumplir el presente instrumento técnico en la Sede Central y agencias Agrarias, será la oficina de Administración sin perjuicio del seguimiento de evaluación, monitoreo y verificación, por parte de los funcionarios o servidores correspondientes.





Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE		PLAZO DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA QUE AUTORIZA EL SERVICIO
			% UIT	S/.		
DIRECCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS						
1	SERVICIO DE MEDICIÓN DE FIBRA	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria Puno. 2.- Comprobante de pago (Tesorería).	0.12%	5.60	2 días	Dirección de Camélidos Sudamericanos
	a. Servicio de Medición de Fibra sin Certificación b. Servicio de Medición de Fibra Certificada	0.22%	10.00			
	Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º, inciso 43.4 del 25/01/2019 Ley N° 28041 "Ley que Promueve la Crianza, Producción, Comercialización y consumo de los Camélidos Sudamericanos Domésticos " Art. 3º, inciso c "Implementación de trabajos genéticos"		Nota: Costo por servicio			
DIRECCIÓN GENERAL						
2	ALQUILER DE AUDITORIO (aforo 300 personas)	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria Puno 2.-Comprobante de pago (Tesorería).	5.45%	270.00	1 día	Área de Imagen Institucional
	a. Instituciones públicas (solo auditorium) b. Instituciones públicas (con equipamiento) c. Instituciones privadas (solo auditorium) d. Instituciones privadas (con equipamiento)	7.07% 5.66% 7.27%	350.00 280.00 360.00			
	Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º, inciso 43.4 del 25/01/2019 Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 9, inciso c. "Administra sus bienes y rentas" Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, Art. 10, Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad. Resolución N° 0089-2017-JNE; Nivel de Pobreza Distrital - Distrito No Pobre		Nota: • Costo por actividad • La duración de la actividad es de 5 horas, una vez terminado el tiempo se hará un cobro adicional. • Antes de presentar la solicitud, deberá apersonarse al Área de Imagen Institucional para ver disponibilidad			
3	ALQUILER DE SALA DE CAPACITACIONES (aforo 100 personas)	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria Puno 2.-Comprobante de pago (Tesorería).	1.82%	90.00	1 día	Área de Imagen Institucional
	a. Instituciones públicas (solo auditorium) b. Instituciones públicas (con equipamiento) c. Instituciones privadas (solo auditorium) d. Instituciones privadas (con equipamiento)	2.36% 1.89% 2.42%	116.70 93.40 120.00			
	Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º, inciso 43.4 del 25/01/2019		Nota: • Costo por actividad			



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE		PLAZO DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA QUE AUTORIZA EL SERVICIO
			% UIT	S/.		
	Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 9, inciso c. "Administra sus bienes y rentas" Decreto Supremo N° 088-2001-PCM , Art. 10, Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad. Resolución N° 0089-2017-JNE ; Nivel de Pobreza Distrital - Distrito No Pobre	- La duración de la actividad es de 5 horas, una vez terminado el tiempo se hará un cobro adicional. - Antes de presentar la solicitud, deberá apersonarse al Área de Imagen Institucional para ver disponibilidad.				
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN Y CATASTRO RURAL						
4	DATA GNSS DE LA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE "M_AGRIC" Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS : Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º, inciso 43.4 del 25/01/2019 Decreto Supremo N° 088-2001-PCM , Art. 10; Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad.	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria. 2.- Comprobante de pago (Tesorería). Nota: • Costo por servicio (envío del informe detallado de la DATA GNSS al correo electrónico)	2.02%	100.00	2 días	Área de Conservación y Actualización de Catastro Rural
5	POST PROCESAMIENTO DE LA DATA NATIVA GPS, CON SOFTWARE "GPS PATHFINDER OFFICE" Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS : Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º, inciso 43.4 del 25/01/2019 Decreto Supremo N° 088-2001-PCM , Art. 10; Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad.	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria. 2.- Comprobante de pago (Tesorería). Nota: • Costo por servicio (envío del informe detallado de la DATA NATIVA GPS al correo electrónico)	0.82%	40.90	2 días	
6	FICHA TÉCNICA DE ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE "M_AGRIC" GNSS Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS : Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º, inciso 43.4 del 25/01/2019 Decreto Supremo N° 088-2001-PCM , Art. 10; Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad.	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria. 2.- Comprobante de pago (Tesorería). Nota: • Costo por servicio (Entrega de la ficha técnica o información en CD).	2.02%	100.00	3 días	
7	BÚSQUEDA POR DNI Y NOMBRES COMPLETOS EN EL SISTEMA SCR Base legal	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria. 2.- Comprobante de pago (Tesorería).	0.18%	8.70	1 día	



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE		PLAZO DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA QUE AUTORIZA EL SERVICIO
			% UIT	S/.		
	Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43°, inciso 43.4 del 25/01/2019 Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, Art. 10; Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad.	Nota: • Costo por servicio (envío del informe detallado de la búsqueda en el sistema SCR al correo electrónico)				
8	IMPRESIÓN Y BÚSQUEDA DE POLÍGONO POR COORDENADAS EN EL SISTEMA SCR Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43°, inciso 43.4 del 25/01/2019 Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, Art. 10; Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad.	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria. 2.- Comprobante de pago (Tesorería). Nota: • Costo por impresión del informe detallado	0.19%	9.50	1 día	
9	COPIA FEDATEADA DE EXPEDIENTES DE TÍTULOS ARCHIVADOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1089 Y LEY 31145 Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43°, inciso 43.4 del 25/01/2019 Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, Art. 10; Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad.	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria. 2.- Comprobante de pago (Tesorería). Nota: • Costo por copia fedateada.	0.16%	8.00	1 día	Área de Conservación y Actualización de Catastro Rural
10	COPIA SIMPLE DE EXPEDIENTES DE TÍTULOS ARCHIVADOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1089 Y LEY 31145 Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43°, inciso 43.4 del 25/01/2019 Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, Art. 10; Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad.	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria. 2.- Comprobante de pago (Tesorería). Nota: Costo por copia simple.	0.12%	6.20	1 día	
SERVICIO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA (SERMAP)						
11	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA a. Excavadora Sobre Oruga b. Cargador Frontal c. Camión Volquete 15 M3	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria Puno. 2.- Copia de DNI. 3.- Comprobante de pago (Tesorería).	3.40% 3.37% 2.06%	180.90 167.00 102.00	9 días	Área de Servicio de Maquinaria Agrícola y Pesada



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE		PLAZO DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA QUE AUTORIZA EL SERVICIO
			% UIT	S/.		
	d. Camión Volquete 12 M3 e. Tractor Bulldozer Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43°, inciso 43.4 del 25/01/2019 Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 9, inciso c. "Administra sus bienes y rentas" Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, Art. 10, Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo, se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad.	Nota: - Costo por hora - No incluye traslado - No incluye operador - Maquinaria seca (Sin combustible)	1.84% 5.07%	91.00 250.90		Área de Servicio de Maquinaria Agrícola y Pesada
12	ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SUS IMPLEMENTOS JHON DEERE arado/rastra YANMAR arado/rastra SHANGHAI arado/rastra JHON DEERE segadora JHON DEERE empacadora Cosechadora JHON DEERE melgadora Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43°, inciso 43.4 del 25/01/2019 Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 9, inciso c. "Administra sus bienes y rentas" Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, Art. 10, Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo, se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad.	1.- Solicitud dirigida al Director de la Agencia Agraria, indicando la cantidad de horas requeridas, lugar y fecha del servicio. 2.- Copia de DNI. 3.- Comprobante de pago.	0.82% 0.76% 0.58% 1.29% 1.08% 3.24% 1.37%	40.50 36.70 28.70 64.10 53.50 160.30 68.00	2 días	Agencia Agraria
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN						
13	ALQUILER DE AMBIENTES PARA USO DE OFICINA Y GARAJE SEDE CENTRAL a. Alquiler de ambientes b. Servicio de garaje unidad vehicular c. Servicio de garaje unidad vehicular lineal Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43°, inciso 43.4 del 25/01/2019	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria Puno. 2.- Comprobante de pago (Tesorería).	2.49% 5.94% 2.63%	123.40 m² 295.00 130.00	2 días	Área de Logística y Patrimonio



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE		PLAZO DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA QUE AUTORIZA EL SERVICIO
			% UIT	S/.		
	Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 9, inciso c. "Administra sus bienes y rentas" Decreto Supremo N° 088-2001-PCM , Art. 10, Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo, se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad. Directiva DIR-00004-2022/SBN "Disposiciones para el Arrendamiento de Predios Estatales". Resolución N° 0089-2017-JNE ; Nivel de pobreza distrital – Distrito No Pobre.	Nota: • Para oficina el costo mensual es por m^2 , no incluye costo de servicios básicos (agua y luz). • El servicio de garaje es mensual por unidad vehicular.				
AGENCIA AGRARIA SAN ROMÁN						
14	ALQUILER DEL CAMPO FERIAL	1. Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria Puno. 2.- Comprobante de pago (Tesorería).				Agencia Agraria San Román
	a. Actividades promocionales agropecuarios Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS : Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º, inciso 43.4 del 25/01/2019. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 9, inciso c. "Administra sus bienes y rentas" Decreto Supremo N° 088-2001-PCM , Art. 10, Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo, se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad. Resolución N° 0089-2017-JNE ; Nivel de pobreza distrital – Distrito No Pobre.	Nota: • Costo por actividad.	34.25%	1 695.40	7 días	
	b. Eventos particulares, musicales con fines de lucro * Espacio útil para eventos con fines de lucro * Espacio solo para eventos musicales Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS : Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º, inciso 43.4 del 25/01/2019 Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 9, inciso c. "Administra sus bienes y rentas" Decreto Supremo N° 088-2001-PCM , Art. 10, Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo, se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad.	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria Puno. 2.- Autorización aprobada por la Municipalidad provincial de San Román 3.- Autorización aprobada de defensa civil. 4.- Autorización aprobada de APDAYC. 5.- Garantía por derecho de uso s/. 5,000 6.- Otros de corresponder. 7.- Comprobante de pago (Tesorería). Nota: • Costo por hora.	10.66 % 42.74 %	527.50 2 116.00	10 días	
15	ALQUILER DE AMBIENTES Y GARAJE DE LA AGENCIA AGRARIA SAN ROMÁN	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria Puno. 2.- Comprobante de pago (Tesorería).	33.33%	1 650.00	2 días	



18 ALQUILER DE
7º Ed. Ins
DIRECTOR
Texto Unico
Planeamiento y Pres

a). 

3.64% 180.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Vº Bº
DIRECTOR
Dirección Regional Agraria - Puno



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE		PLAZO DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA QUE AUTORIZA EL SERVICIO
			% UIT	S/.		
	b. Instituciones públicas (con equipamiento) c. Instituciones privadas (solo auditorium) d. Instituciones privadas (con equipamiento) Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º, inciso 43.4 del 25/01/2019 Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 9, inciso c. "Administra sus bienes y rentas" Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, Art. 10, Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo, se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad. Resolución N° 0089-2017-JNE; Nivel de Pobreza Distrital – Distrito Pobre Extremo.		4.72% 3.77% 4.85%	233.40 186.70 240.00		
		Nota: • Costo por actividad • Duración de la actividad 5 horas, una vez terminado el tiempo. Se realizará un cobro adicional.				
	ALQUILER DE SALA DE CAPACITACIONES (aforo 40 personas)	1.- Solicitud dirigida al Director de la Agencia Agraria. 2.- Comprobante de pago (Tesorería).				
19	a. Instituciones públicas (solo auditorium) b. Instituciones públicas (con equipamiento) c. Instituciones privadas (solo auditorium) d. Instituciones privadas (con equipamiento) Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º, inciso 43.4 del 25/01/2019 Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 9, inciso c. "Administra sus bienes y rentas" Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, Art. 10, Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo, se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad. Resolución N° 0089-2017-JNE; Nivel de Pobreza Distrital – Distrito Pobre Extremo.	1.- Solicitud dirigida al Director de la Agencia Agraria. 2.- Comprobante de pago (Tesorería). Nota: • Costo por actividad Duración de la actividad 5 horas, una vez terminado el tiempo. Se realizará un cobro adicional.	0.73% 0.94% 0.76% 0.97%	36.00 46.70 37.40 48.00	1 día	Agencia Agraria Carabaya
20	ALQUILER DE AMBIENTES Y GARAJE DE LA AGENCIA AGRARIA CARABAYA a. Alquiler de ambientes para oficinas b. Alquiler de garaje Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º, inciso 43.4 del 25/01/2019.	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria Puno. 2.- Comprobante de pago (Tesorería).	5.66% 3.43%	280.00 170.00	3 días	

000255





Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE		PLAZO DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA QUE AUTORIZA EL SERVICIO
			% UIT	S/.		
	Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 9, inciso c. "Administra sus bienes y rentas" Directiva DIR-00004-2022/SBN "Disposiciones para el Arrendamiento de Predios Estatales" Resolución N° 0089-2017-JNE ; Nivel de Pobreza Distrital – Distrito Pobre Extremo.	Nota: - Para oficina el costo es mensual, no incluye costo de servicios básicos (agua y luz). - El servicio de garaje es mensual por unidad vehicular.				
AGENCIA AGRARIA AZÁNGARO, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, YUNGUYO, EL COLLAO Y SAN PEDRO DE MOHO						
21	ALQUILER DE AMBIENTES Y GARAJE DE LA AGENCIA AGRARIA	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria Puno. 2.-Comprobante de pago (Tesorería).	8.59%	425.00	3 días	Agencia Agraria
	a. Alquiler de ambientes para oficinas b. Alquiler de garaje Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS : Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º, inciso 43.4 del 25/01/2019. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 9, inciso c. "Administra sus bienes y rentas" Directiva DIR-00004-2022/SBN "Disposiciones para el Arrendamiento de Predios Estatales" Resolución N° 0089-2017-JNE ; Nivel de Pobreza Distrital – Distrito Pobre No Extremo.	Nota: - Para oficina el costo es mensual, no incluye costo de servicios básicos (agua y luz). - El servicio de garaje es mensual por unidad vehicular.	3.73%	185.00		
AGENCIA AGRARIA SANDIA Y SAN ANTONIO DE PUTINA						
22	ALQUILER DE AMBIENTES Y GARAJE DE LA AGENCIA AGRARIA	1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional Agraria Puno. 2.-Comprobante de pago (Tesorería).	5.66%	280.00	3 días	Agencia Agraria
	a. Alquiler de ambientes para oficinas b. Alquiler de garaje Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS : Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º, inciso 43.4 del 25/01/2019. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 9, inciso c. "Administra sus bienes y rentas" Directiva DIR-00004-2022/SBN "Disposiciones para el Arrendamiento de Predios Estatales" Resolución N° 0089-2017-JNE ; Nivel de Pobreza Distrital – Distrito Pobre Extremo.	Nota: - Para oficina el costo es mensual, no incluye costo de servicios básicos (agua y luz). - El servicio de garaje es mensual por unidad vehicular.	3.43%	170.00		



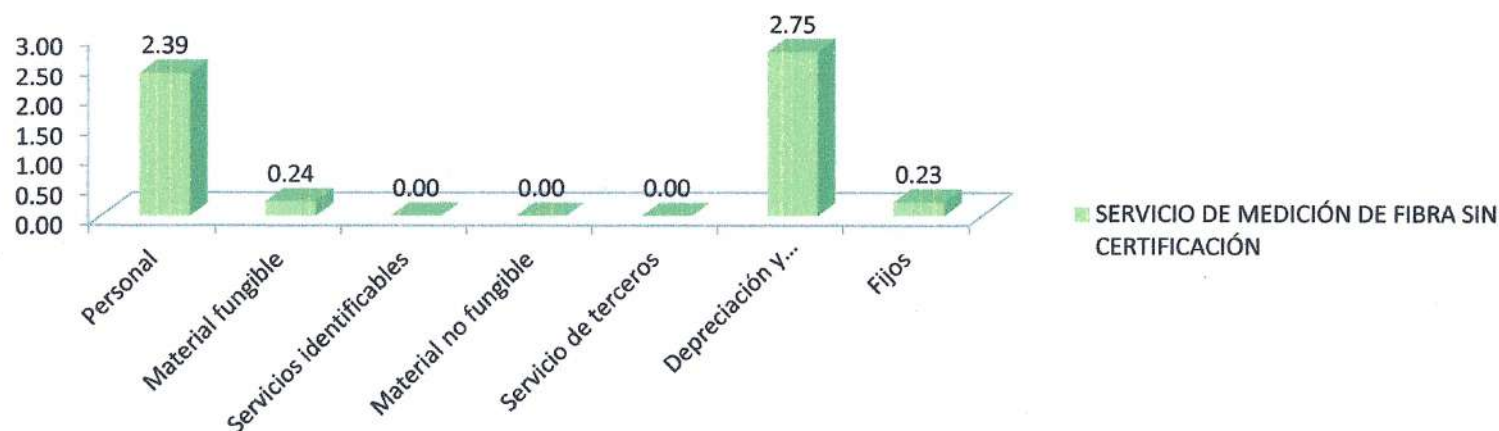


ANEXOS

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO – MEDICIÓN DE FIBRA SIN CERTIFICACIÓN

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Dirección de Camélidos Sudamericanos	SERVICIO DE MEDICIÓN DE FIBRA SIN CERTIFICACIÓN	750	2.39	0.24	0.00	0.00	0.00	2.75	0.23	5.61	5.60	0.12%

SERVICIO DE MEDICIÓN DE FIBRA



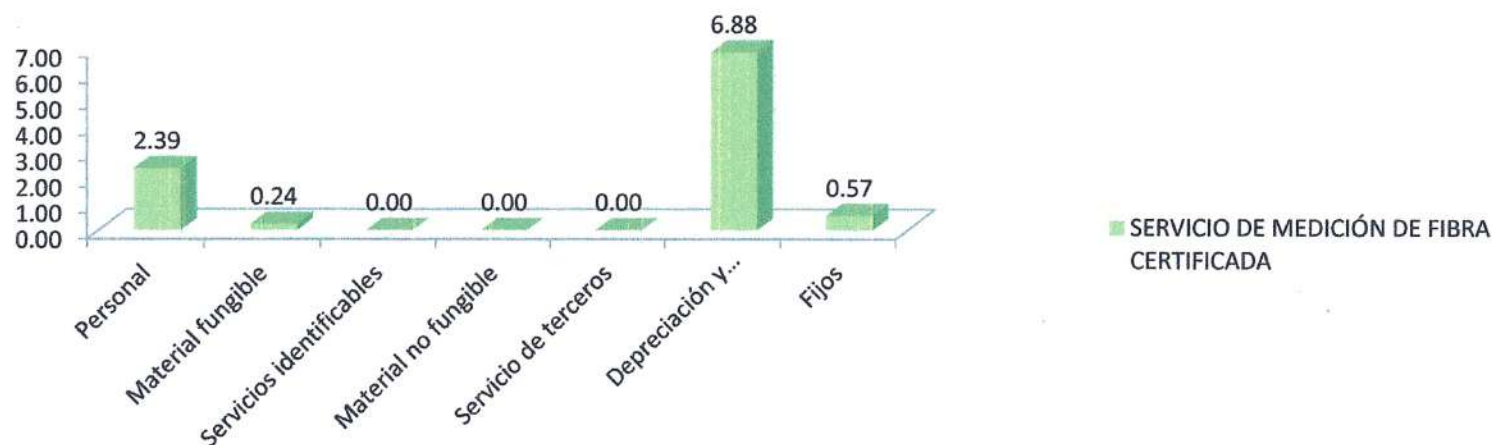
■ SERVICIO DE MEDICIÓN DE FIBRA SIN CERTIFICACIÓN

000252

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - MEDICIÓN DE FIBRA CERTIFICADA

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Dirección de Camélidos Sudamericanos	SERVICIO DE MEDICIÓN DE FIBRA CERTIFICADA	300	2.39	0.24	0.00	0.00	0.00	6.88	0.57	10.08	10.00	0.22%

SERVICIO DE MEDICIÓN DE FIBRA





INVESTIGACIÓN DE MERCADO

1.- DEFINICIÓN DEL PRODUCTO Y DEL PÚBLICO OBJETIVO

El alquiler de los salones para realizar actividades, es un servicio dirigido a actividades académicas, culturales, convenciones, corporativos, entre otros. Es un servicio que se oferta al público sin equipamiento y con equipamiento, que consiste en la prestación de parlantes, ecran, proyectores, computador, consola, mezclador, rac, micrófono de mesa y micrófono inalámbrico.

Como referente hemos tomado el auditorio de la municipalidad Provincial de Puno y el auditorio del Gobierno Regional Puno, puesto que, son los locales que están cerca de la Dirección Regional Agraria, llegamos a la conclusión que la ciudad de Puno necesita el servicio de alquiler de locales que estén ubicadas por el centro de la ciudad.

El auditorio de la Dirección Regional Agraria, a diferencia de los que se encuentran en la ciudad de Puno, ofrece a los clientes la posibilidad de alquiler del auditorio para una capacidad de 300 personas y la sala de capacitaciones para 100 personas, que incluye el equipamiento.

Una de las razones por las que se ofrece este servicio, es la localización, que queda en el centro de la ciudad de Puno, con este servicio se benefician las entidades que no cuentan con un auditorio o un salón para realizar una actividad, como entidades públicas y entidades privadas.

El público seleccionado para realizar esta investigación de campo (50 entidades que han sido encuestadas), puesto que son entidades que requieren el servicio.

2.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Los principales objetivos a alcanzar a través del estudio de mercado realizado son:

- Conocer la frecuencia en que suelen realizar una actividad.
- Saber si el usuario estaría dispuesto a adquirir el servicio de alquiler.
- Tener conocimiento de cuál sería el horario acorde para adquirir el servicio, dando la opción de un horario más amplio.

3.- INFORMACIONES SECUNDARIAS RECOGIDAS

Para llevar a cabo esta investigación hemos visto necesario realizar una encuesta a entidades públicas y privadas, que en su infraestructura no cuenten con una sala de actividades o un auditorium.



ENCUESTA PARA EL ESTUDIO DE MERCADO ALQUILER DE SALÓN

Entidad: _____

Nombre y Apellido: _____

Edad: _____

Sexo: a.- Masculino

b.- Femenino

1. ¿Alguna vez ha alquilado un salón para realizar alguna actividad?

a.- Si

b.- No

2. ¿En qué lugar de la ciudad realiza sus actividades?

a.- Centro de la ciudad

b.- Sur de la ciudad

c.- Norte de la ciudad

3. ¿Le gustaría realizar sus actividades por el centro de la ciudad?

a.- Si

b.- No

c.- A veces

4. ¿Qué días realizaría el alquiler de un salón para programar alguna actividad?

a.- Fin de semana

b.- Cualquier día

c.- Otros

5. ¿Si ud. alquila un salón para realizar una actividad, que horario escogería para realizarlo?

a.- Mañana

b.- Tarde

c.- Otros

6. ¿Por cuánto tiempo alquilaría ud. un salón para realizar una actividad?

a.- Horas

b.- Días

c.- Otros

7. ¿Qué tipo de actividades realizaría en ese ambiente?

a.- Académicos

b.- Culturales

c.- Otros

8. ¿Al año cuantas actividades realizó como entidad?

a.- 5 veces por año

b.- Cada fin de mes

c.- Otros

9. Si alquila un salón. ¿Le gustaría el servicio completo con equipamiento?

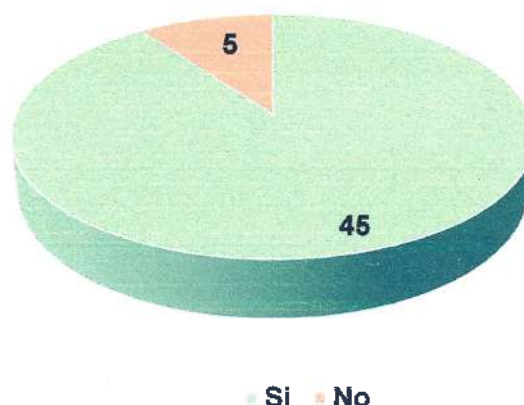
a.- Si

b.- No

c.- Otros

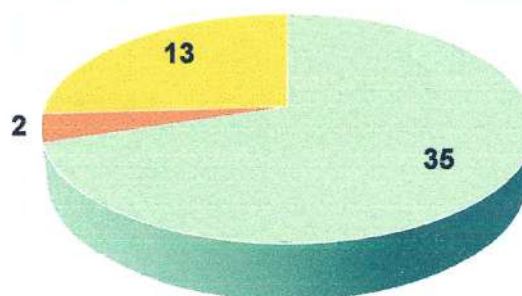
4.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Ilustración N° 1: ¿Alguna vez ha alquilado un salón para realizar una actividad?



- Podemos observar en la ilustración N° 1, que 45 entidades públicas y/o privadas si alquilaron un salón o local para realizar alguna actividad y 5 entidades públicas y/o privadas no tuvieron la necesidad de realizar el alquiler.

Ilustración N° 2: ¿En qué lugar de la ciudad realiza sus actividades?



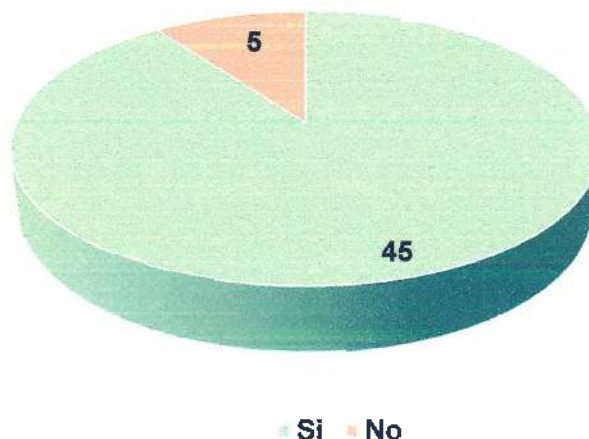
■ Centro de la ciudad ■ Lado Sur de la ciudad ■ Lado norte de la ciudad

- Podemos observar en la ilustración N° 2, que 35 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades por el centro de la ciudad, 2 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades por el lado sur de la ciudad y 13 entidades públicas y/o privadas realizan



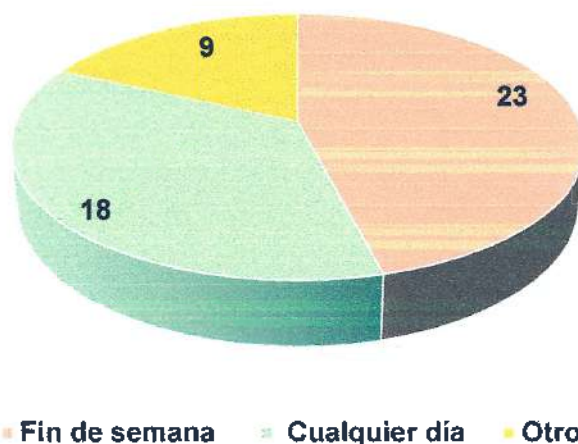
sus actividades por el lado norte de la ciudad de Puno.

Ilustración N° 3: ¿Le gustaría realizar sus actividades por el centro de la ciudad?



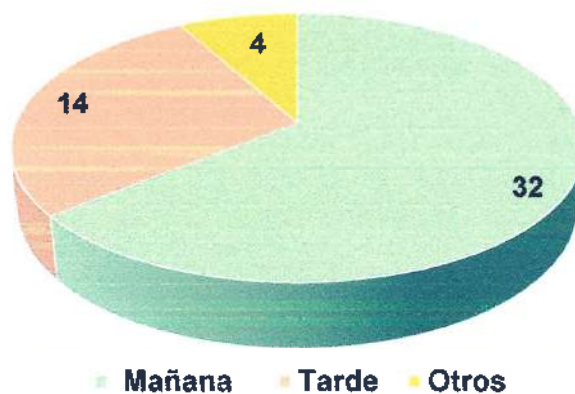
- Podemos observar en la ilustración N° 3, que a 45 entidades públicas y/o privadas les gustaría realizar sus actividades por el centro de la ciudad y 5 entidades públicas y/o privadas no desean realizar sus actividades por el centro de la ciudad.

Ilustración N° 4: ¿Qué días realizaría el alquiler de un salón para programar alguna actividad?



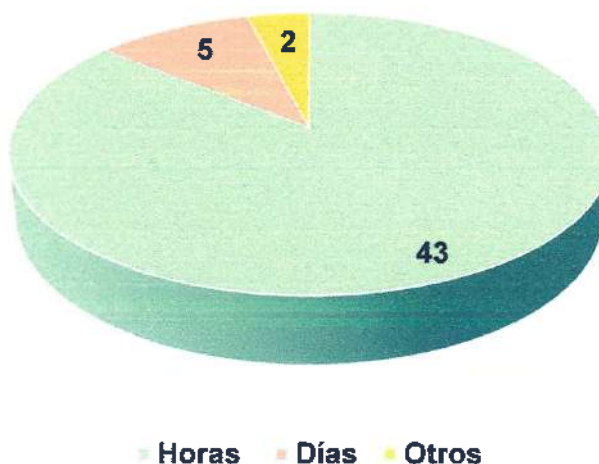
- Podemos observar en la ilustración N° 4, que 23 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades los fines de semana, 18 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades cualquier día y 9 entidades públicas y/o privadas escogieron la alternativa otros.

Ilustración 5: ¿Si Ud. alquila un salón para realizar una actividad, que horario escogería para realizarlo?



- Podemos observar en la ilustración N° 5, que 32 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades por la mañana, 14 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades por la tarde y 4 entidades públicas y/o privadas escogieron la alternativa otros.

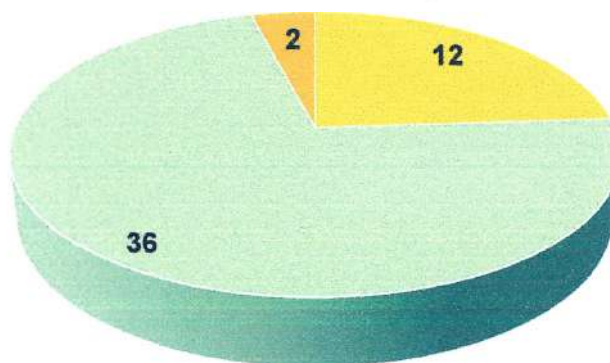
Ilustración 6: ¿Por cuánto tiempo alquilaría Ud. un salón para realizar una actividad?





- Podemos observar en la ilustración N° 6, que 43 entidades públicas y/o privadas alquilarían un salón por horas, 5 entidades públicas y/o privadas alquilarían un salón por días y 2 entidades públicas y/o privadas escogieron la alternativa otros.

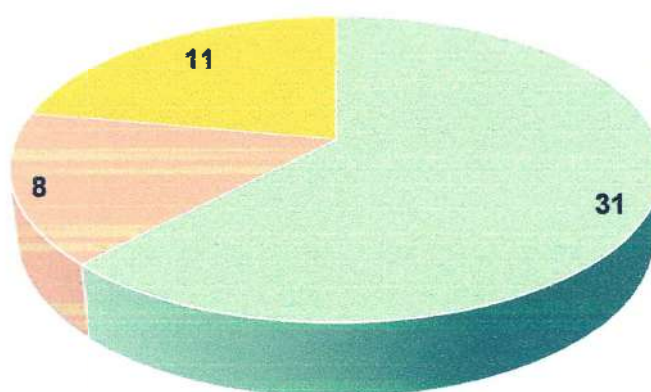
Ilustración 7: ¿Qué tipo de actividades realizaría en ese ambiente?



■ Académicos ■ Culturales ■ Otros

- Podemos observar en la ilustración N° 7, que 36 entidades públicas y/o privadas harían uso del ambiente para realizar actividades culturales, 12 entidades públicas y/o privadas harían uso del ambiente para realizar actividades académicas y 2 entidades públicas y/o privadas escogieron la alternativa otros.

Ilustración 8: ¿Al año cuántas actividades realizó como entidad?



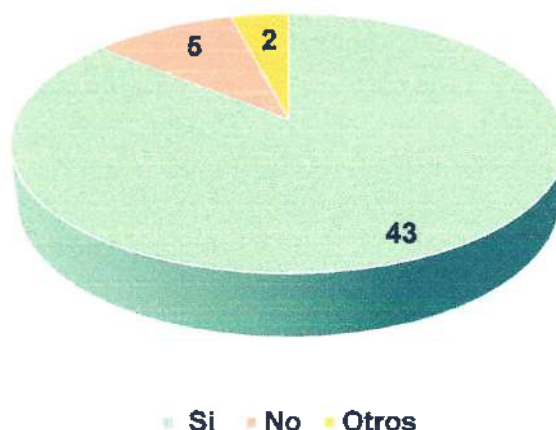
■ 6 veces por año ■ Cada fin de mes ■ Otros

- Podemos observar en la ilustración N° 8, que 31 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades 6 veces por año, 11 entidades públicas y/o privadas realizan sus



actividades cada fin de mes y 8 entidades públicas y/o privadas escogieron la alternativa otros.

Ilustración 9: Si alquila un salón para realizar una actividad. ¿Le gustaría el servicio completo con equipamiento?



- Podemos observar en la ilustración N° 9, que 43 entidades públicas y/o privadas si desean adquirir el servicio completo con equipamiento, 5 entidades públicas y/o privadas no desean adquirir el servicio completo y 2 entidades públicas y/o privadas escogieron la alternativa otros.

5.- CUADRO COMPARATIVO CON ENTIDADES PÚBLICAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTES

Tabla 1: Costo del alquiler de auditorium del Gobierno Regional Puno y la Municipalidad Provincial de Puno

Alquiler de auditorium		Gobierno Regional Puno	Municipalidad Provincial de Puno
Instituciones públicas	Sin equipamiento	S/. 40 por actividad	S/. 100 hora
	Con equipamiento	S/. 100 por actividad	S/. 120 hora
Instituciones privadas	Sin equipamiento	S/. 60 por actividad	S/. 100 hora
	Con equipamiento	S/. 120 por actividad	S/. 120 hora
Aforo máximo		150 personas	200 personas



Tabla 2: Promedio del Costo del alquiler de auditorium del Gobierno Regional Puno y la Municipalidad Provincial de Puno

Alquiler de auditorium		Gobierno Regional Puno	Municipalidad Provincial de Puno	Costo por actividad (5 Horas)		Promedio
				Gobierno Regional Puno	Municipalidad Provincial de Puno	
Instituciones públicas	Sin equipamiento	S/. 40 actividad	S/. 100 hora	S/. 40.00	S/. 500.00	S/. 270.00
	Con equipamiento	S/. 100 actividad	S/. 120 hora	S/. 100.00	S/. 600.00	S/. 350.00
Instituciones privadas	Sin equipamiento	S/. 60 actividad	S/. 100 hora	S/. 60.00	S/. 500.00	S/. 280.00
	Con equipamiento	S/. 120 actividad	S/. 120 hora	S/. 120.00	S/. 600.00	S/. 360.00
Aforo máximo		150 personas	200 personas			

Tabla 3: Costo del alquiler de auditorium de la Dirección Regional Agraria Puno (aforo 300 personas)

Alquiler de auditorium Aforo 300		Dirección Regional Agraria Puno
Instituciones públicas	Solo auditorium	S/. 270.00 actividad
	Con equipamiento	S/. 350.00 actividad
Instituciones privadas	Solo auditorium	S/. 280.00 actividad
	Con equipamiento	S/. 360.00 actividad
Aforo máximo		300 personas

Podemos observar en la tabla 3, que de acuerdo al aforo de la Dirección Regional Agraria, que es de 300 personas se realizaría un cobro por alquiler de servicio a instituciones públicas entre S/. 270.00 a S/. 350.00, y a entidades privadas de S/. 280.00 a S/. 360.00.



Tabla 4: Costo del alquiler de Sala de capacitaciones de la Dirección Regional Agraria Puno (aforo 100 personas)

Alquiler de la Antesala Aforo 100		Dirección Regional Agraria Puno
Instituciones públicas	Sin equipamiento	S/. 90.00 actividad
	Con equipamiento	S/. 116.70 actividad
Instituciones privadas	Sin equipamiento	S/. 93.40 actividad
	Con equipamiento	S/. 120.00 actividad
Aforo máximo		100

Podemos observar en la tabla 4, que de acuerdo al aforo de la Dirección Regional Agraria, que es de 100 personas se realizaría un cobro por alquiler de servicio a instituciones públicas entre S/. 90.00 a S/. 116.70, y a entidades privadas de 93.40 a 120.00

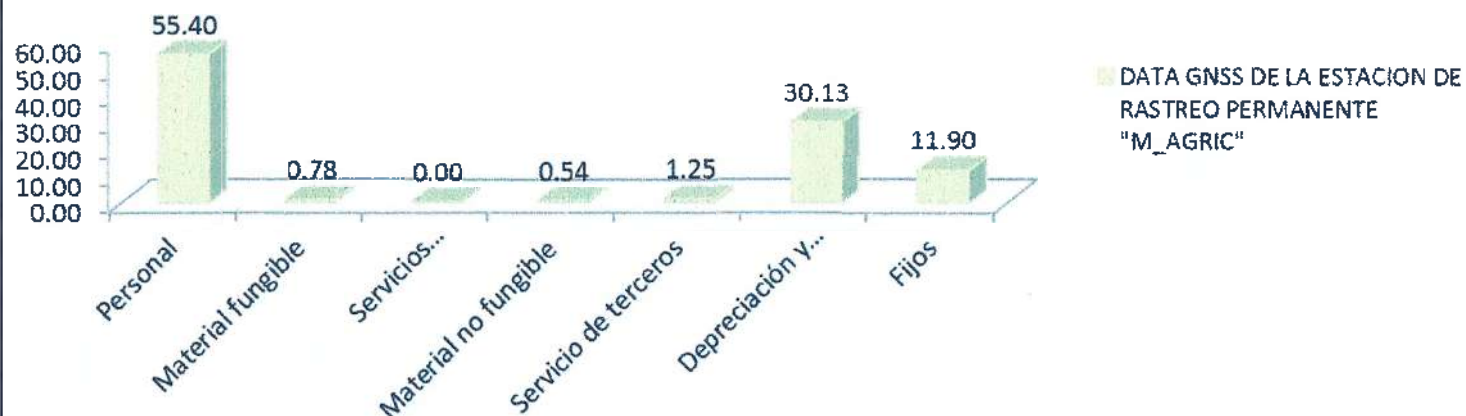
CONCLUSIONES

Después de realizar las encuestas, las ilustraciones, el análisis y la interpretación de los datos ofrecidos por los encuestados, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- **PRIMERA:** Puesto que la mayoría de las respuestas a la pregunta "Alquilaría un salón para realizar una actividad" han sido positivas, este servicio si se implementará en la Dirección Regional Agraria.
- **SEGUNDA:** Con respecto a la pregunta relacionada del alquiler de un salón con equipamiento, nos encontramos ante una gran mayoría a favor de esta opción, por lo que deducimos que este servicio será adquirido en un gran porcentaje
- **TERCERA:** En cuanto a la tabla 3, se observa que de acuerdo al aforo del auditorium de la Dirección Regional Agraria Puno, tiene una capacidad de 300 personas, se realizaría el alquiler entre 270 a 360 de acuerdo a la entidad que lo requiera.
- **CUARTA:** En cuanto a la tabla 4, se observa que de acuerdo al aforo de la sala de capacitaciones con una capacidad de 80 personas, se realizaría el alquiler entre 90 a 120 de acuerdo a la entidad que lo requiera.

**RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO – DATA GNSS DE LA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE "M_AGRIC"**

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Área de Conservación y Actualización de Catastro rural	DATA GNSS DE LA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE "M_AGRIC"	14	55.40	0.78	0.00	0.54	1.25	30.13	11.90	100.01	100.00	2.02%

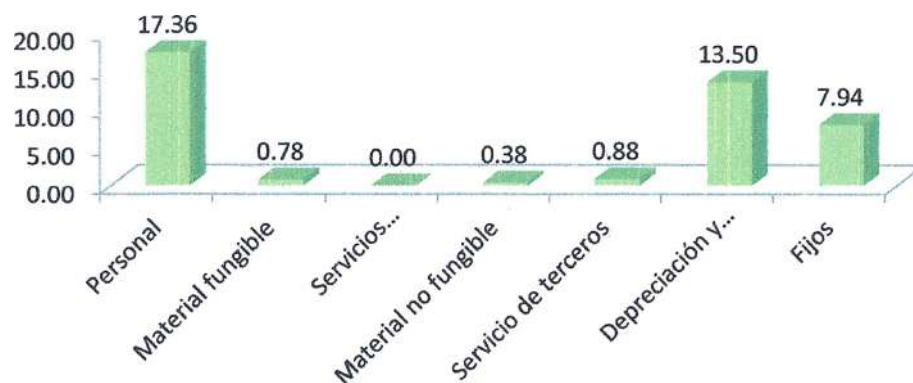
DATA GNSS DE LA ESTACION DE RASTREO PERMANENTE "M_AGRIC"

000240

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - POST PROCESAMIENTO DE LA DATA NATIVA GPS CON SOFTWARE "GPS PATHFINDER OFFICE"

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Área de Conservación y Actualización de Catastro Rural	POST PROCESAMIENTO DE LA DATA NATIVA GPS, CON SOFTWARE "GPS PATHFINDER OFFICE"	20	17.36	0.78	0.00	0.38	0.88	13.50	7.94	40.83	40.90	0.82%

POST PROCESAMIENTO DE LA DATA NATIVA GPS, CON SOFTWARE "GPS PATHFINDER OFFICE"



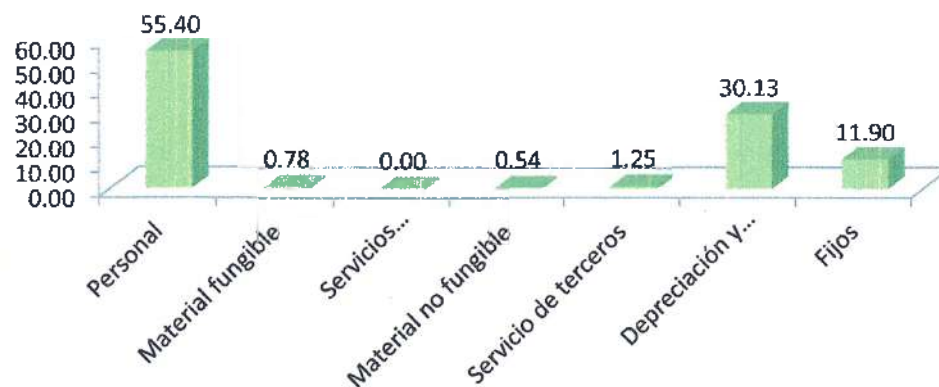
■ Postprocesamiento de la data nativa GPS, con Software "GPS PATHFINDER OFFICE"

000235

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - FICHA TÉCNICA DE ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE "M_AGRIC" GNSS

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Área de Conservación y Actualización de Catastro Rural	FICHA TÉCNICA DE ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE "M_AGRIC" GNSS	14	55.40	0.78	0.00	0.54	1.25	30.13	11.90	100.01	100.00	2.02%

FICHA TÉCNICA DE ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE "M_AGRIC" GNSS



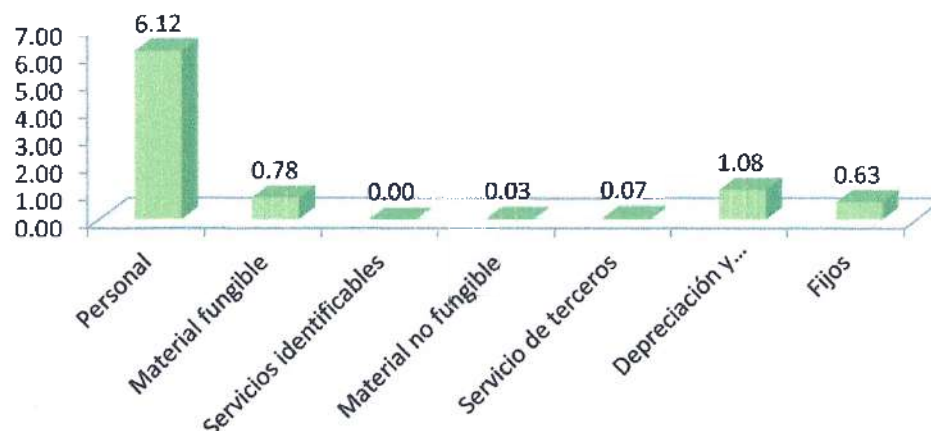
FICHA TÉCNICA DE ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE "M_AGRIC" GNSS

000238

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO – BÚSQUEDA POR DNI Y NOMBRES COMPLETOS EN EL SISTEMA SCR

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Área de Conservación y Actualización de Catastro Rural	BÚSQUEDA POR DNI Y NOMBRES COMPLETOS EN EL SISTEMA SCR	251	6.12	0.78	0.00	0.03	0.07	1.08	0.63	8.71	8.70	0.18%

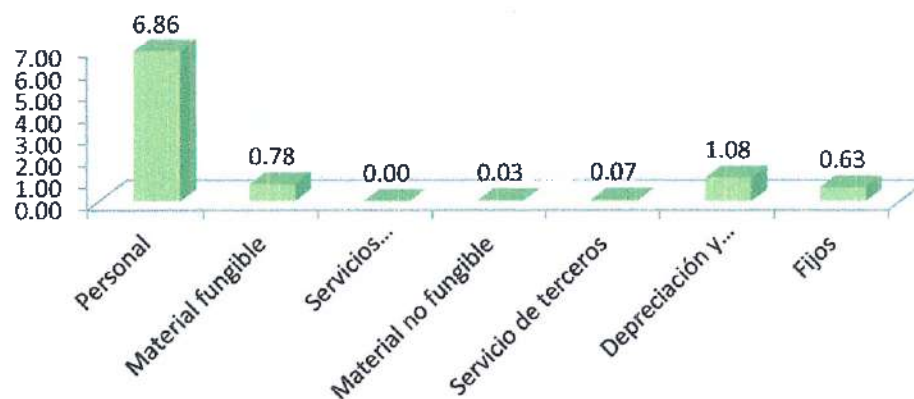
BUSQUEDA POR DNI Y NOMBRES COMPLETOS EN EL SISTEMA SCR



■ BUSQUEDA POR DNI Y NOMBRES COMPLETOS EN EL SISTEMA SCR

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - IMPRESIÓN Y BÚSQUEDA DE POLÍGONO POR COORDENADA EN EL SISITEMA SCR

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Área de Conservación y Actualización de Catastro Rural	IMPRESIÓN Y BÚSQUEDA DE POLÍGONO POR COORDENADAS EN EL SISTEMA SCR	251	6.86	0.78	0.00	0.03	0.07	1.08	0.63	9.45	9.50	0.19%

IMPRESION Y BUSQUEDA DE POLIGONO POR COORDENADAS EN EL SISTEMA SCR


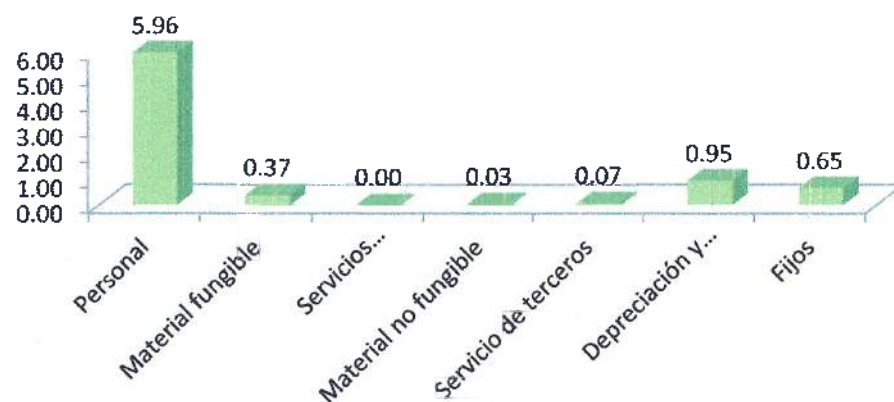
■ IMPRESIÓN Y BUSQUEDA DE POLIGONO POR COORDENADAS EN EL SISTEMA SCR

000236

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - COPIA FEDATEADA DE EXPEDIENTES DE TÍTULOS ARCHIVADOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1089 Y LEY 31145

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Área de Conservación y Actualización de Catastro Rural	COPIA FEDATEADA DE EXPEDIENTES DE TÍTULOS ARCHIVADOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1089 Y LEY 31145	243	5.96	0.37	0.00	0.03	0.07	0.95	0.65	8.04	8.00	0.16%

COPIA FEDATEADA DE EXPEDIENTES DE TITULOS ARCHIVADOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1089 Y LEY 31145

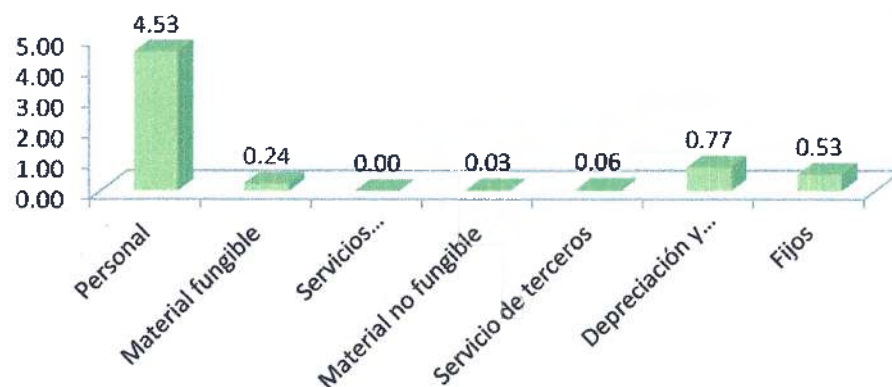


COPIA FEDATEADA DE EXPEDIENTES DE TITULOS ARCHIVADOS DEL DECRETO...

000235

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO – COPIA SIMPLE DE EXPEDIENTES DE TÍTULOS ARCHIVADOS DL DECRETO LEGISLATIVO 1089 Y LEY 31145

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Área de Conservación y Actualización de Catastro Rural	COPIA SIMPLE DE EXPEDIENTES DE TÍTULOS ARCHIVADOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1089 Y LEY 31145	298	4.53	0.24	0.00	0.03	0.06	0.77	0.53	6.16	6.20	0.12%

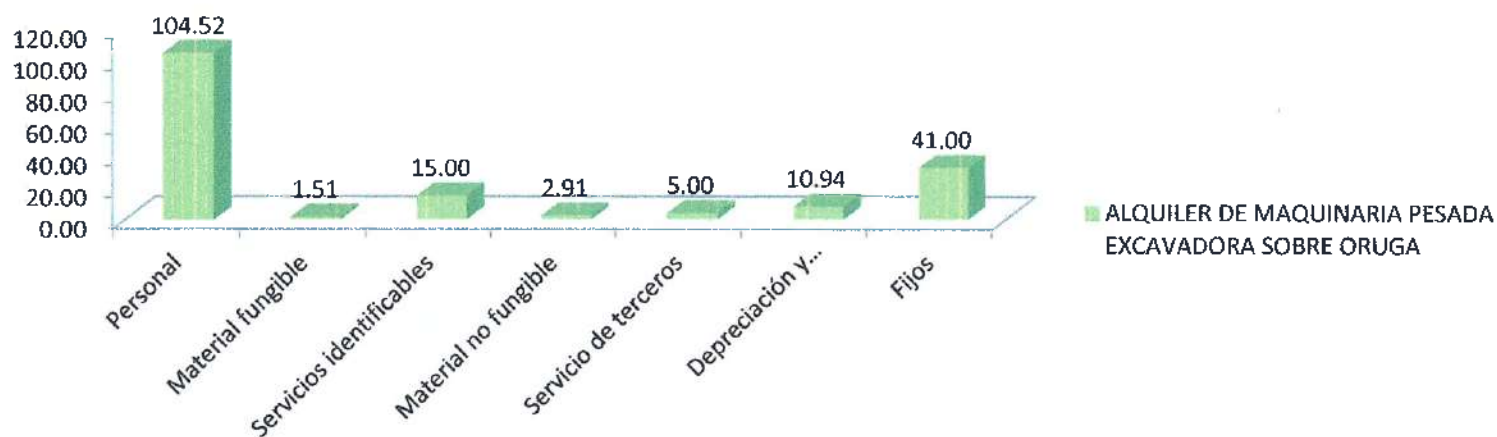
COPIA SIMPLE DE EXPEDIENTES DE TÍTULOS ARCHIVADOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1089 Y LEY 31145


COPIA SIMPLE DE EXPEDIENTES DE TÍTULOS ARCHIVADOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1089 Y LEY 31145

000234

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO – ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA EXCAVADORA SOBRE ORUGA

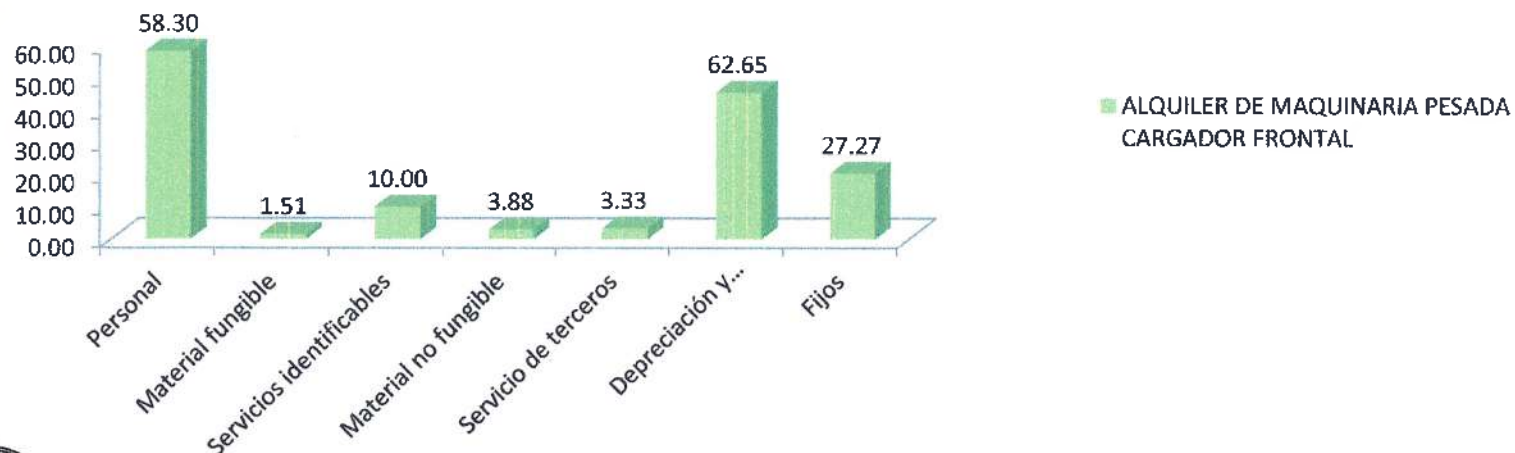
CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Área de Servicio de Maquinaria Agrícola y Pesada	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA EXCAVADORA SOBRE ORUGA	4	104.52	1.51	15.00	2.91	5.00	10.94	41.00	180.88	180.90	3.65%

ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA EXCAVADORA SOBRE ORUGA


RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CARGADOR FRONTAL

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Área de Servicio de Maquinaria Agrícola y Pesada	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CARGADOR FRONTAL	3	58.30	1.51	10.00	3.88	3.33	62.65	27.27	166.96	167.00	3.37%

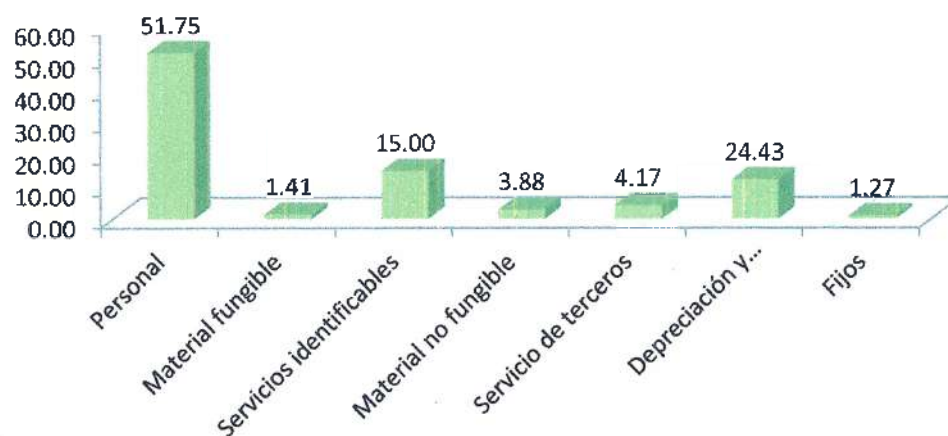
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CARGADOR FRONTAL



000232

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Área de Servicio de Maquinaria Agrícola y Pesada	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CAMIÓN VOLQUETE 15 M3	3	51.75	1.41	15.00	3.88	4.17	24.43	1.27	101.91	102.00	2.06%

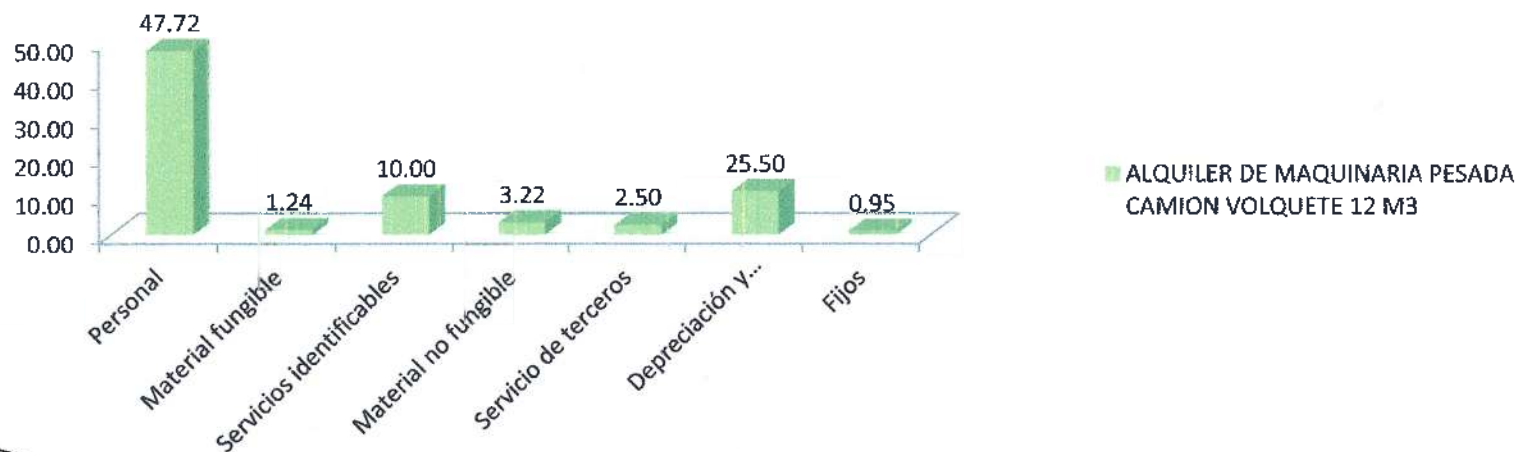
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CAMION VOLQUETE DE 15 M3

■ ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CAMION VOLQUETE DE 15 M3

000231

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO – ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CAMIÓN VOLQUETE 12 M3

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Área de Servicio de Maquinaria Agrícola y Pesada	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA - CAMIÓN VOLQUETE 12 M3	4	47.72	1.24	10.00	3.22	2.50	25.50	0.95	91.14	91.00	1.84%

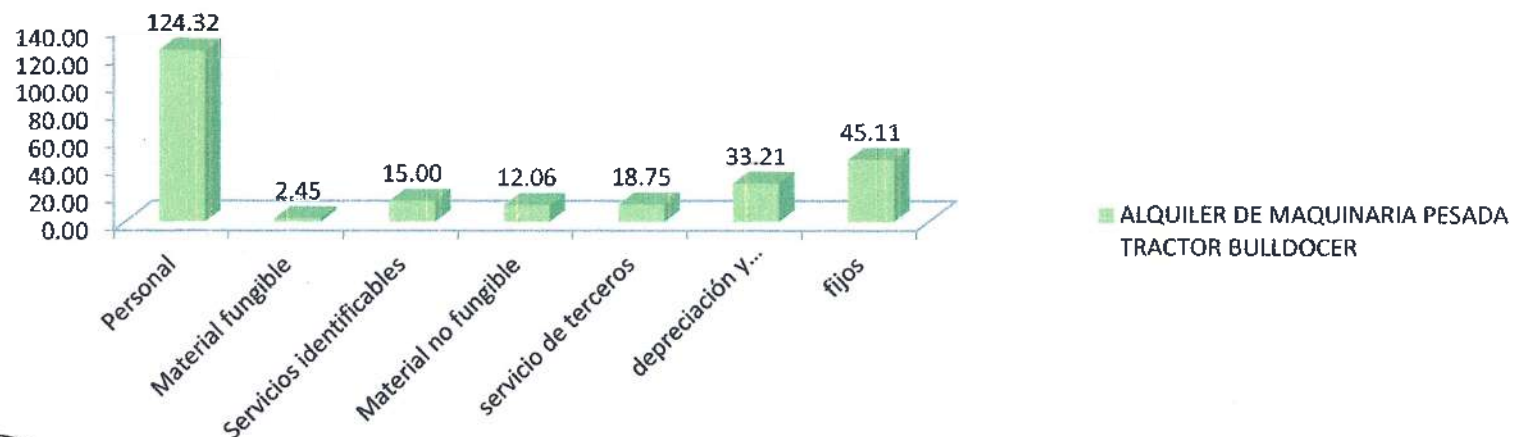
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CAMIÓN VOLQUETE 12 M3


000230

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TRACTOR BULLDOCER

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Área de Servicio de Maquinaria Agrícola y Pesada	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TRACTOR BULLDOCER	2	124.32	2.45	15.00	12.06	18.75	33.21	45.11	250.90	250.90	5.07%

ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TRACTOR BULLDOCER

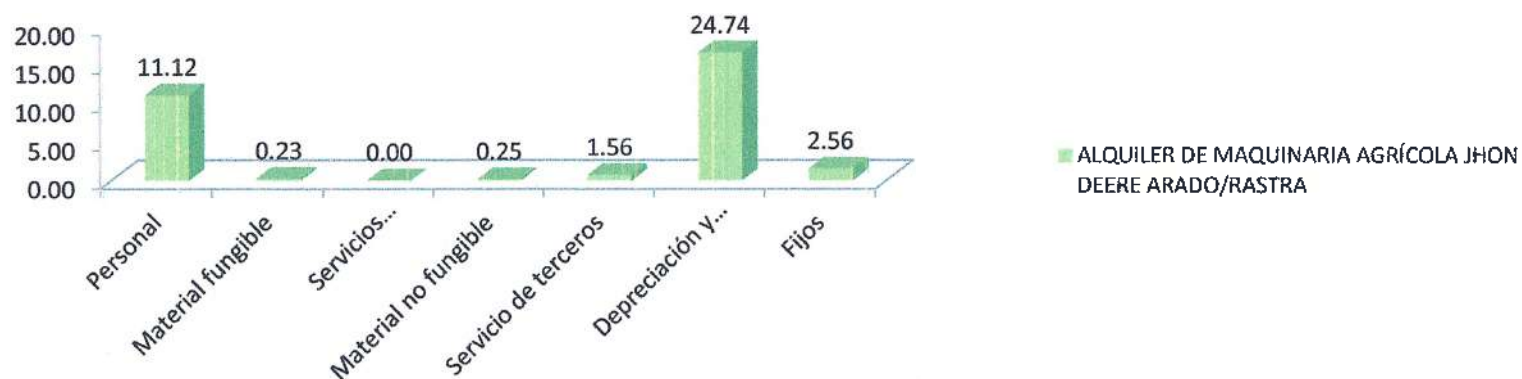




RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA JHON DEERE ARADO/RASTRA

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Agencia Agraria	ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA JHON DEERE ARADO/RASTRA	9	11.12	0.23	0.00	0.25	1.56	24.74	2.56	40.46	40.50	0.82%

ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA JHON DEERE ARADO/RASTRA

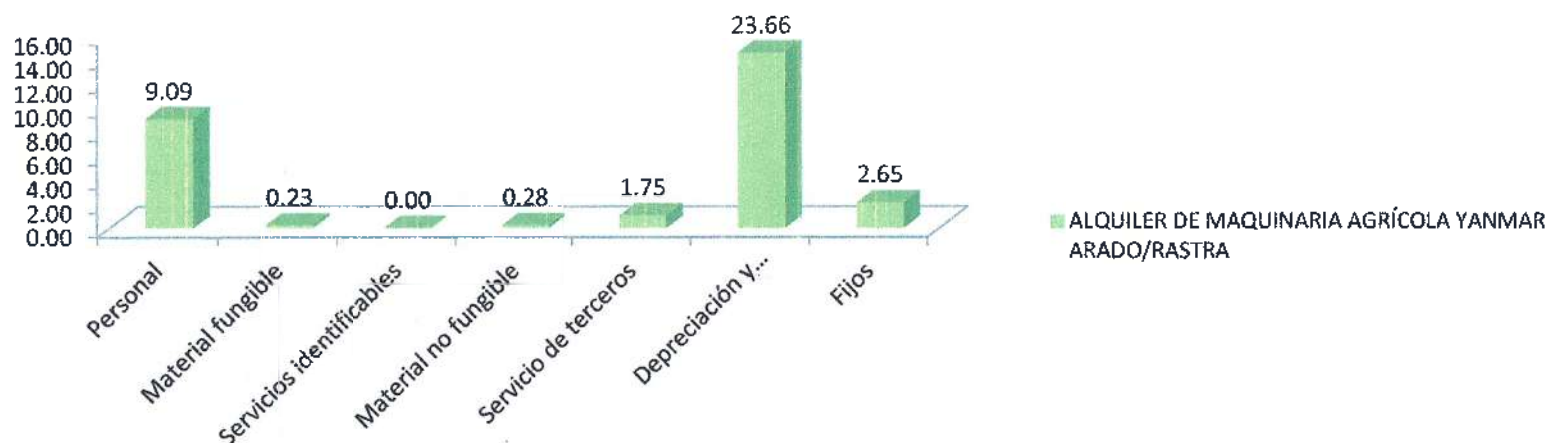


000228

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA YANMAR ARADO/RASTRA

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Agencia Agraria	ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA YANMAR ARADO/RASTRA	8	9.09	0.23	0.00	0.28	1.75	23.66	2.65	37.66	36.70	0.76%

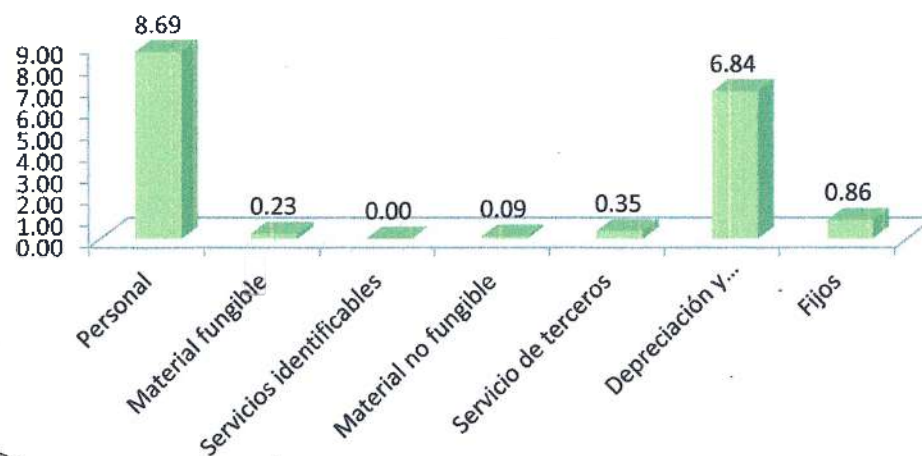
ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA YANMAR ARADO/RASTRA



000227

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA SHANGAI ARADO/RASTRA

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Agencia Agraria	ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA SHANGAI ARADO/RASTRA	11	8.69	0.23	0.00	0.21	1.27	16.44	1.86	28.72	28.70	0.58%

ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA SHANGAI ARADO/RASTRA


ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA SHANGAI ARADO/RASTRA

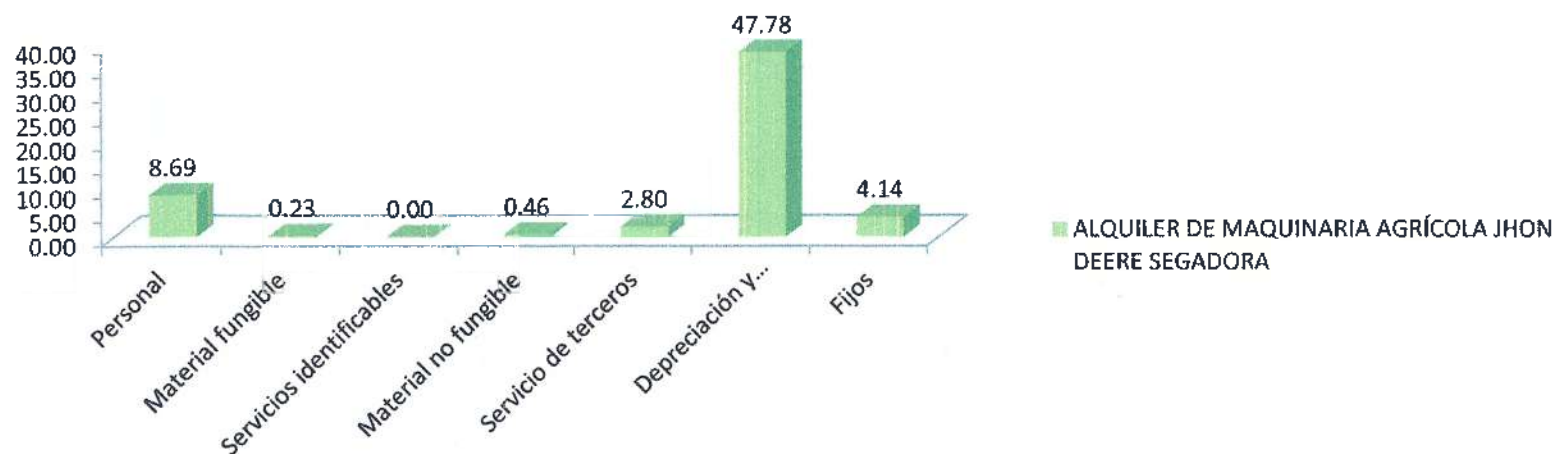
000226



RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA JHON DEERE SEGADORA

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Agencia Agraria	ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA JHON DEERE SEGADORA	5	8.69	0.23	0.00	0.46	2.80	47.78	4.14	64.10	64.10	1.29%

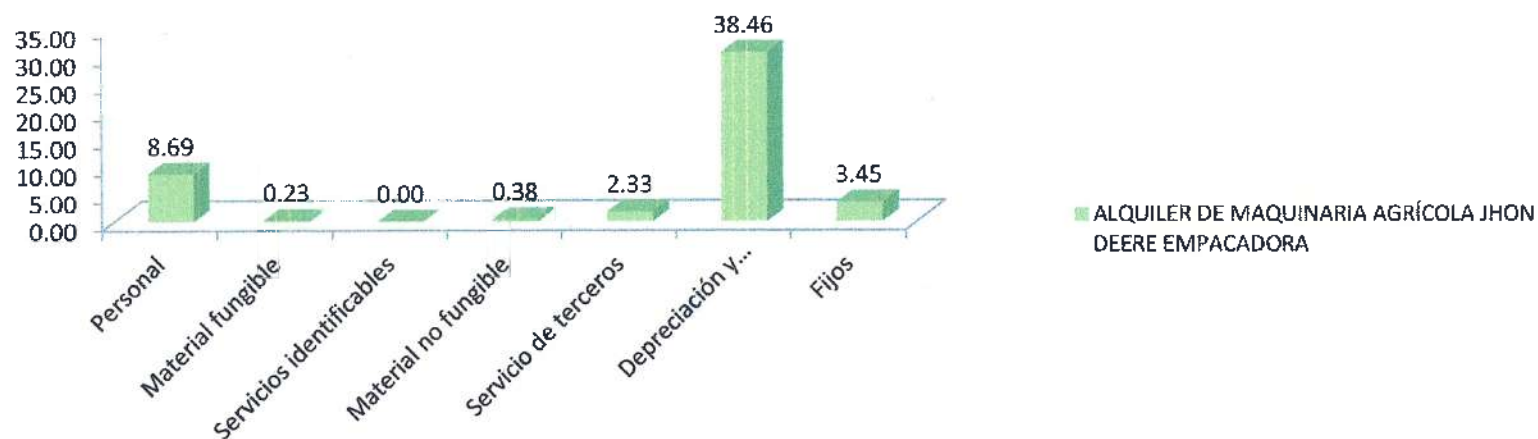
ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA JHON DEERE SEGADORA



000225

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA JHON DEERE EMPACADORA

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Agencia Agraria	ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA JHON DEERE EMPACADORA	6	8.69	0.23	0.00	0.38	2.33	38.46	3.45	53.54	53.50	1.08%

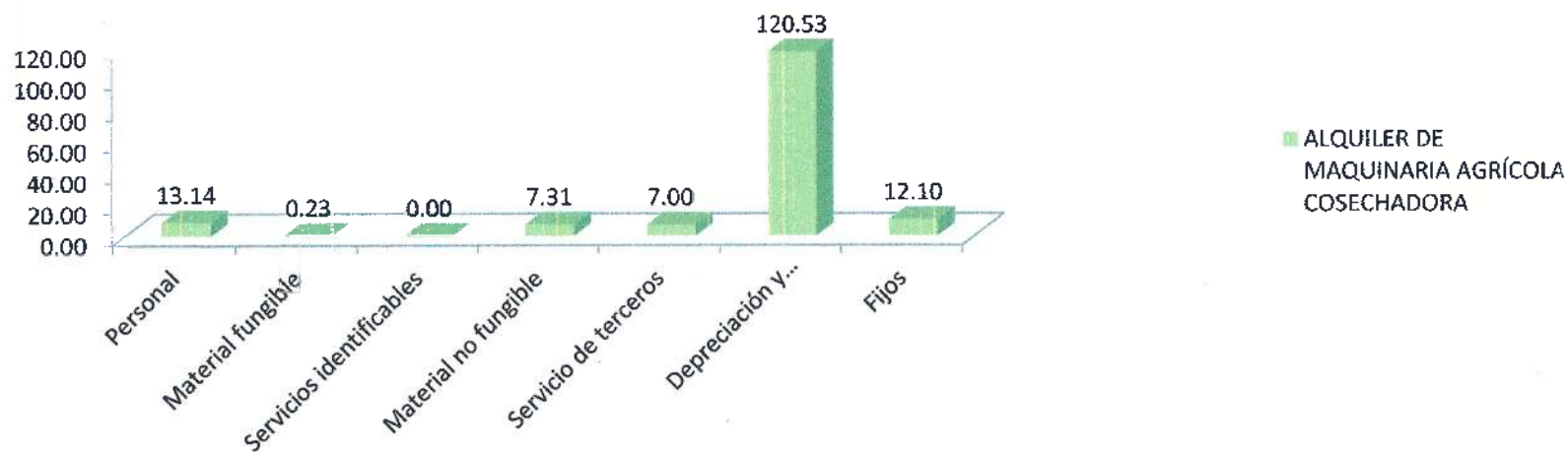
ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA JHON DEERE EMPACADORA

000224

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA COSECHADORA

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Agencia Agraria	ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA COSECHADORA	2	13.14	0.23	0.00	7.31	7.00	120.53	12.10	160.31	160.30	3.24%

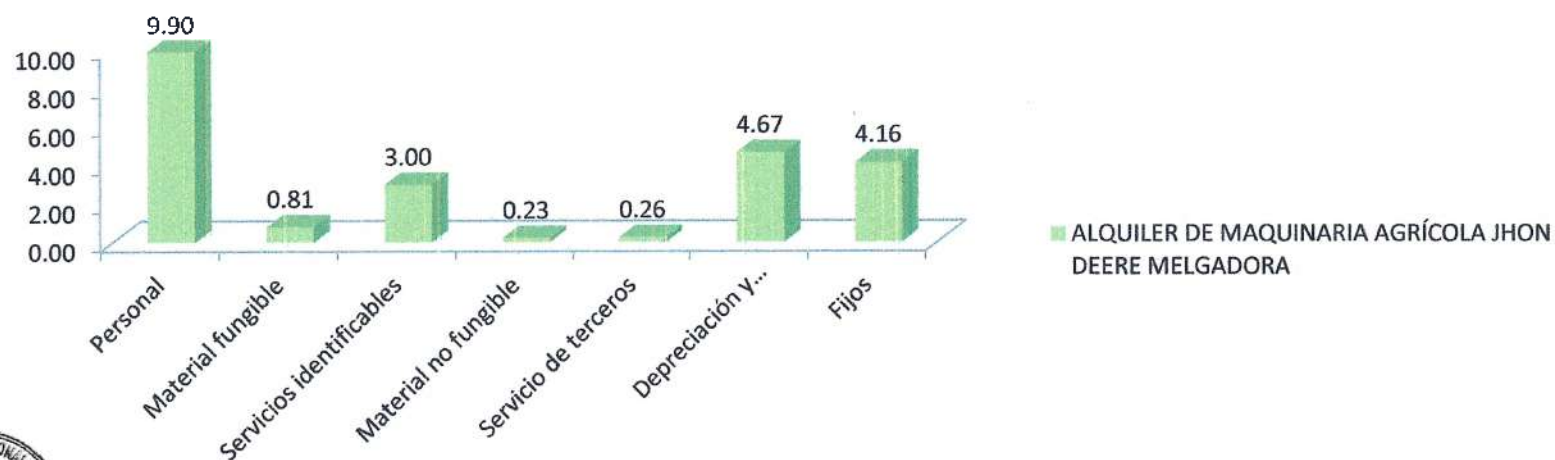
ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA COSECHADORA



000223

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA JHON DEERE MELGADORA

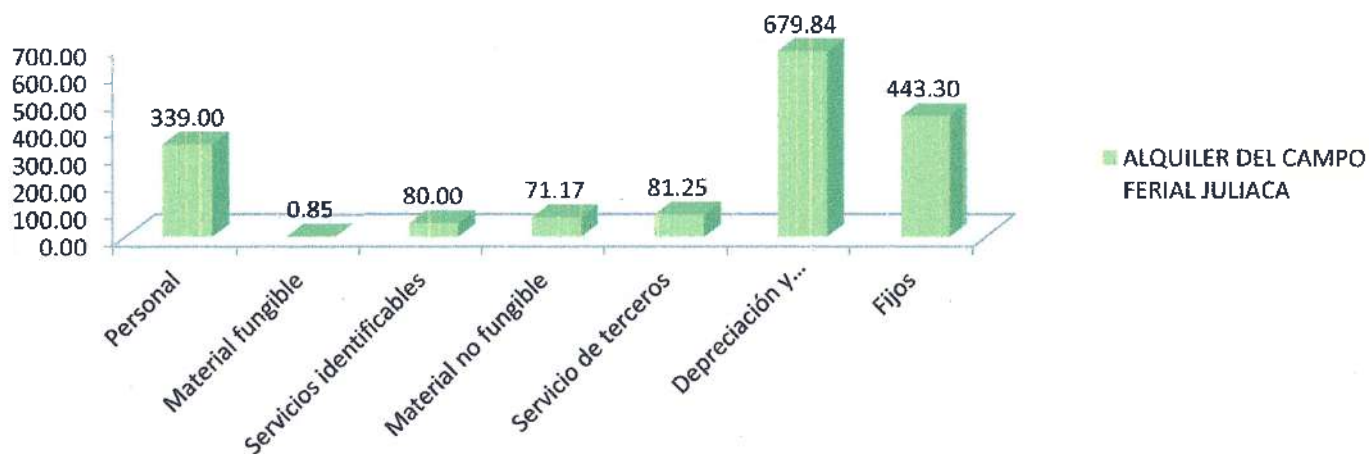
CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Agencia Agraria	ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA JHON DEERE MELGADORA	4	9.29	0.23	0.00	0.57	3.50	49.28	5.08	67.95	68.00	1.37%

ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA JHON DEERE MELGADORA

000222

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - ALQUILER DEL CAMPO FERIA JULIACA

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Agencia Agraria San Román	ALQUILER DEL CAMPO FERIA JULIACA	1	339.00	0.85	80.00	71.17	81.25	679.84	443.30	1,695.41	1,695.40	34.25%

ALQUILER DEL CAMPO FERIA JULIACA

000221



SERVICIO DE ALQUILER DEL CAMPO FERIAL DE JULIACA PARA EVENTOS PARTICULARES CON FINES DE LUCRO

1.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO

El alquiler del Campo Ferial Juliaca de la Agencia Agraria San Román, es un servicio dirigido a eventos agropecuarios de gran envergadura, culturales, musicales, entre otros. Es un servicio que se oferta al público en general.

El campo ferial de Juliaca cuenta con:

- Auditorios
- Comisariatos
- Sala de juzgamiento
- Ambientes para exposición de productos
- Bretes
- Abrevaderos
- Rampas para embarque y desembarque
- Áreas para espectáculos
- Áreas para recreación

El campo ferial de Juliaca tiene el área necesaria para llevar a cabo la feria del FEGASUR (Feria Ganadera, Artesanal y Agroindustrial del Sur del Perú), que se desarrolla anualmente.



 Espacio para ferias agropecuarias

 Espacio útil para eventos musicales



CUADRO N° 1: ÁREAS DISPONIBLES DEL CAMPO FERIA DE JULIACA

USO DEL ÁREA	ÁREA (m ²)
Espacio para ferias agropecuarias	22 720
Espacio útil para eventos musicales	8 681

El campo ferial de Juliaca, a diferencia de otros, ofrece a los clientes la posibilidad de alquilar un espacio para una capacidad de 15 147 personas con un área de 22 720 m² y el espacio exclusivo solo para eventos musicales que tiene una capacidad para 8 681 personas que cuenta con un área de 8 681 m².

2.- COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE ACUERDO AL SERVICIO QUE SE PRESTA

• REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES

Norma Técnica A.070 Comercio (modificatoria)

Capítulo II

Artículo 8

8.1: El número de ocupantes de una edificación, nivel piso o ambiente de uso comercial se determina en base al área de venta de cada establecimiento, según la siguiente tabla:

CUADRO N° 2: COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA A.070

CLASIFICACIÓN	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN
TIENDA INDEPENDIENTE	
Tienda independiente en primer piso	2.8 m ² por persona
Tienda independiente en segundo piso	5.6 m ² por persona
Tienda independiente interconectada de dos niveles	3.7 m ² por persona
LOCALES DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS	
Restaurante, cafetería (cocina)	9.3 m ² por persona
Restaurante, cafetería (área de mesas)	1.5 m ² por persona
Comida rápida, comida al paso	9.3 m ² por persona
Comida rápida, comida al paso (área de mesas, área de atención)	1.5 m ² por persona
LOCALES DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y/O ENERGÍA ELÉCTRICA	En función de los servicios complementarios que cuente.
LOCALES BANCARIOS Y DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	5.0 m ² por persona
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO Y/O RECREO	
Parques de diversión y/o recreo, salas de juegos (electrónicos, video, bowling, de mesa, entre otros)	4.0 m ² por persona
LOCALES DE SERVICIOS PERSONALES	
Spa, baño turco, sauna, baño de vapor	3.4 m ² por persona
Barbería, salón de belleza	2.4 m ² por persona
Gimnasio, fisicoculturismo (área con máquinas)	4.6 m ² por persona
Gimnasio, fisicoculturismo (área sin máquinas)	1.4 m ² por persona



TIENDA POR DEPARTAMENTOS	3.0 m ² por persona
TIENDA DE AUTOSERVICIO	
Supermercado	2.5 m ² por persona
Tienda de mejoramiento del hogar	3.0 m ² por persona
Otras tiendas de autoservicio	2.5 m ² por persona
LOCALES DE SERVICIOS PARA VEHICULOS	
Local de estacionamiento de vehículos	27.5 m ² por persona
Local de venta, mantenimiento y/o limpieza de vehículos	37.7 m ² por persona
MERCADO DE ABASTOS	
Mercado de abastos mayorista	5.0 m ² por persona
Mercado de abastos minorista	2.0 m ² por persona
GALERÍA COMERCIAL	2.0 m ² por persona
CENTRO COMERCIAL	En función de la sumatoria total de las áreas de venta de los cálculos resultantes de ocupantes de los establecimientos que lo conforman.
GALERÍA FERIA	2.0 m ² por persona
DEPÓSITOS Y ALMACENES AL INTERIOR DE OCUPACIONES COMERCIALES	27.9 m ² por persona

Norma Técnica A.100: Recreación y Deportes

Capítulo II

Artículo 7

CUADRO N° 3: COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA A.100

ZONA PÚBLICA	N° DE ASIENTOS O ESPACIOS PARA ESPECTADORES (*)
Discotecas y Salas de Baile	1.0 m ² por persona
Casinos	2.0 m ² por persona
Ambientes Administrativos	10.0 m ² por persona
Vestuarios y Camerinos	3.0 m ² por persona
Depósitos y Almacenamiento	40.0 m ² por persona
Piscinas Techadas	4.5 m ² por persona
Butacas (gradería con asiento en deportes)	0.5 m ² por persona
Butacas (teatros, cines, salas de concierto)	0.7 m ² por persona

(*) El cálculo del número de ocupantes se puede sustentar con el conteo exacto en su nivel de máxima ocupación

Los casos no expresamente mencionados considerarán el uso más parecido. En caso de edificaciones con dos o más tipologías se calculará el número de ocupantes correspondiente a cada área según su uso. Cuando en una misma área se contemplen usos diferentes deberá de considerarse el número de ocupantes más exigente.



De acuerdo a la tabla el coeficiente de ocupación para Galería Ferial es de 2.0 m^2 por persona y para discotecas y salas de baile es de 1.0 m^2 por persona, ya que el uso del Campo ferial se realiza de las 2 maneras, el promedio de coeficiente de ocupación es de 1.50 m^2 por persona.

CUADRO N° 4: AFORO DE LAS ÁREAS DISPONIBLES DEL CAMPO FERIAL DE JULIACA

USO DEL ÁREA	ÁREA (m^2)	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN m^2	AFORO
Espacio para ferias agropecuarias	22 720	1.50 m^2	15 147
Espacio útil para eventos musicales	8 681	1.00 m^2	8 681

3.- CUADRO COMPARATIVO CON OTRAS ENTIDADES

Para realizar el cuadro comparativo se tomó como referente el local La pérgola y el Mega Centro de Convenciones de la Universidad Nacional del Altiplano, ya que estos locales prestan el servicio de alquiler para eventos académicos, culturales, musicales de confraternidad, entre otros.

CUADRO N° 5: PROMEDIO DEL COSTO UNITARIO

NOMBRE DEL LOCAL	AFORO	COSTO DE ALQUILER	COSTO POR PERSONA S/.	PROMEDIO
La Pérgola	2 500	6 000	2.40	1.95
Mega Centro de Convenciones de la UNA	4 000	6 000	1.50	

Podemos observar en el cuadro que el promedio del costo por persona del local La Pérgola es de 2.40 soles y el local Mega Centro de Convenciones de la UNA es de 1.50 soles, realizando un promedio tendríamos como resultado que el costo por persona es de 1.95 soles.

CUADRO N° 6: COSTO DE ALQUILER POR EVENTO DE LAS ÁREAS DISPONIBLES DEL CAMPO FERIAL DE JULIACA

CAMPO FERIAL DE JULIACA	AFORO	COSTO POR PERSONA (S/.)	COSTO DE ALQUILER POR EVENTO (S/.)
Espacio útil para eventos con fines de lucro	15 147	1.95	29 537
Espacio útil para eventos musicales	8 681	1.95	16 928



En el cuadro podemos observar que el costo de alquiler del campo ferial de Juliaca, para ferias agropecuarias con fines de lucro es de 29 537.00 soles y el costo de alquiler para eventos musicales es de 16 928.00 soles.

CUADRO N° 7: COSTO DE ALQUILER POR HORA DEL CAMPO FERIAL DE JULIACA

CAMPO FERIAL DE JULIACA	AFORO	COSTO POR PERSONA (S/.)	COSTO DE ALQUILER POR EVENTO (S/.)	COSTO DE ALQUILER POR HORA (S/.)
Espacio útil para eventos con fines de lucro	15 147	1.95	29 537	527.50
Espacio útil para eventos musicales	8 681	1.95	16 928	2 116

En el cuadro podemos observar que el costo de alquiler por hora del campo ferial de Juliaca, para ferias agropecuarias con fines de lucro es de 527.50 soles y el costo de alquiler por hora para eventos musicales es de 2116.00 soles.



CONCLUSIONES

Después de realizar este análisis y la interpretación de los datos ofrecidos por las entidades, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- **PRIMERA:** En el cuadro N° 5, podemos observar que el promedio del costo unitario entre el local La Pérgola y el Mega Centro de Convenciones de la Universidad Nacional de Altiplano es de 1.95 soles.

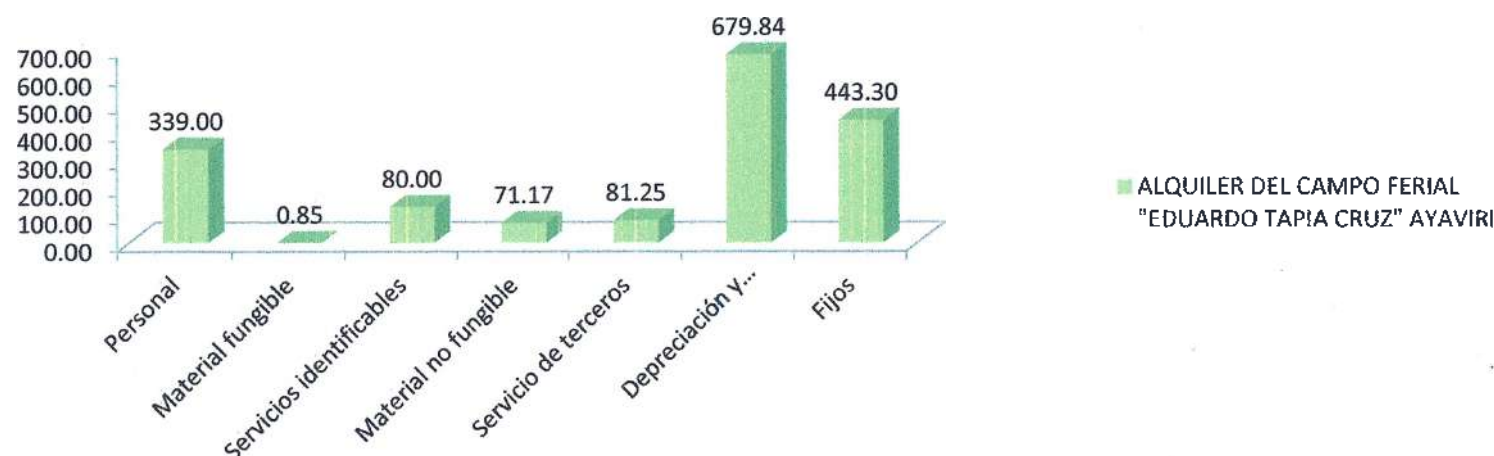
- **SEGUNDA:** Finalmente observamos en el cuadro N° 7 que el costo de alquiler por hora del Campo Ferial de Juliaca para ferias agropecuarias es de 527.50 soles y el alquiler por hora para eventos musicales es de 2116.00 soles, teniendo como costo por persona 1.95 soles.



RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO - ALQUILER DEL CAMPO FERIAL "EDUARDO TAPIA CRUZ" AYAVIRI

CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE COSTO	CANTIDAD DE PRESTACIONES ANUALES	COSTOS UNITARIOS POR PRESTACIÓN (S/.)							COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE PAGO (S/.)	% UIT (4950)
			PERSONAL	MATERIAL FUNGIBLE	SERVICIOS IDENTIFICABLES	MATERIAL NO FUNGIBLE	SERVICIO DE TERCEROS	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	FIJOS			
Agencia agraria Melgar	ALQUILER DEL CAMPO FERIAL "EDUARDO TAPIA CRUZ" AYAVIRI	1	339.00	0.85	80.00	71.17	81.25	679.84	443.30	1,695.41	1,695.40	34.25%

ALQUILER DEL CAMPO FERIAL "EDUARDO TAPIA CRUZ" AYAVIRI



000214



INVESTIGACIÓN DE MERCADO "ALQUILER DE AUDITÓRIUM Y SALA DE CAPACITACIONES DE LA AGENCIA AGRARIA CARABAYA"

1.- DEFINICIÓN DEL PRODUCTO Y DEL PÚBLICO OBJETIVO

El alquiler de ambientes, es un servicio dirigido a actividades académicas, culturales, convenciones, corporativos, entre otros. Es un servicio que se oferta al público sin equipamiento y con equipamiento, que consiste en la prestación de parlantes, ecran, proyectores, computador, consola, mezclador, rac y micrófono.

El auditorio de Agencia Agraria Carabaya se encuentran en la ciudad de Macusani, ofrece a los clientes la posibilidad de alquiler de sus ambientes para una capacidad de 200 personas y 40 personas, que incluye el equipamiento.

Una de las razones por las que se ofrece este servicio, es la localización, que queda en el centro de la ciudad de Macusani, con este servicio se benefician las entidades que no cuentan con un auditorio o salones para realizar actividades, como entidades públicas y entidades privadas.

El público seleccionado para realizar esta investigación de campo (30 entidades que han sido encuestadas), puesto que son entidades que requieren el servicio.

2.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Los principales objetivos a alcanzar a través del estudio de mercado realizado son:

- Conocer la frecuencia en que suelen realizar actividades.
- Saber si el usuario estaría dispuesto a adquirir el servicio de alquiler.
- Tener conocimiento de cuál sería el horario acorde para adquirir el servicio, dando la opción de un horario más amplio.

3.- INFORMACIONES SECUNDARIAS RECOGIDAS

Para llevar a cabo esta investigación hemos visto necesario realizar una encuesta a entidades públicas y privadas, que en su infraestructura no cuenten con una sala para realizar actividades o un auditorium.



ENCUESTA PARA EL ESTUDIO DE MERCADO ALQUILER DE SALA PARA ACTIVIDADES



Entidad: _____

Nombre y Apellido: _____

Edad: _____

Sexo: a.- Masculino

b.- Femenino

1. ¿Alguna vez ha alquilado un salón para realizar una actividad?

a.- Si

b.- No

2. ¿En qué lugar de la ciudad realizaría su actividad?

a.- Centro de la ciudad

b.- Sur de la ciudad

c.- Norte de la ciudad

3. ¿Le gustaría realizar sus actividades por el centro de la ciudad?

a.- Si

b.- No

c.- A veces

4. ¿Qué días realizaría el alquiler de un salón para programar alguna actividad?

a.- Fin de semana

b.- Cualquier día

c.- Otros

5. ¿Si ud. alquila un salón, que horario escogería para realizarlo?

a.- Mañana

b.- Tarde

c.- Otros

6. ¿Para cuánto tiempo alquilaría ud. un salón?

a.- Horas

b.- Días

c.- Otros

7. ¿Qué tipo de actividades realizaría en ese ambiente?

a.- Académicos

b.- Culturales

c.- Otros

8. ¿Al año cuantas actividades realizó como entidad?

a.- 5 veces por año

b.- Cada fin de mes

c.- Otros

9. Si alquila un salón. ¿Le gustaría el servicio completo con equipamiento?

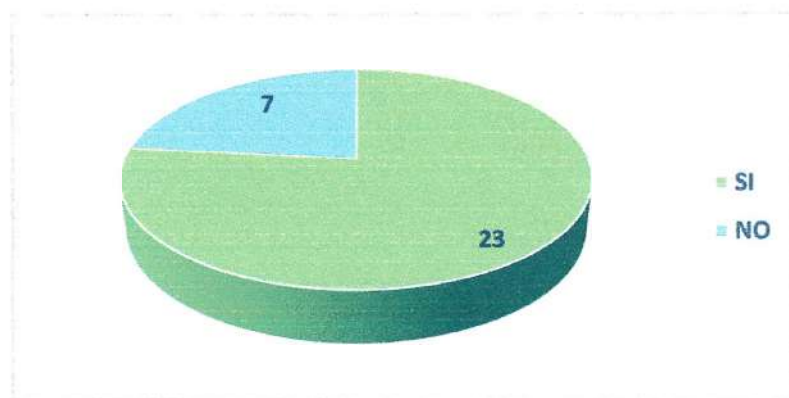
a.- Si

b.- No

c.- Otros

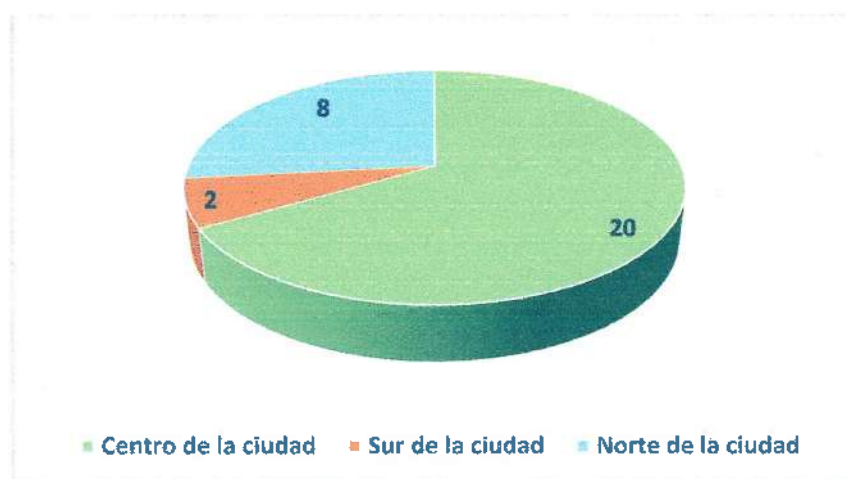
4.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Ilustración N° 1: ¿Alguna vez ha alquilado un salón para realizar una actividad?



- Podemos observar en la ilustración N° 1, que 23 entidades públicas y/o privadas si alquilaron un salón o local para realizar alguna actividad y 7 entidades públicas y/o privadas no tuvieron la necesidad de realizar el alquiler.

Ilustración N° 210: ¿En qué lugar de la ciudad realiza sus actividades?

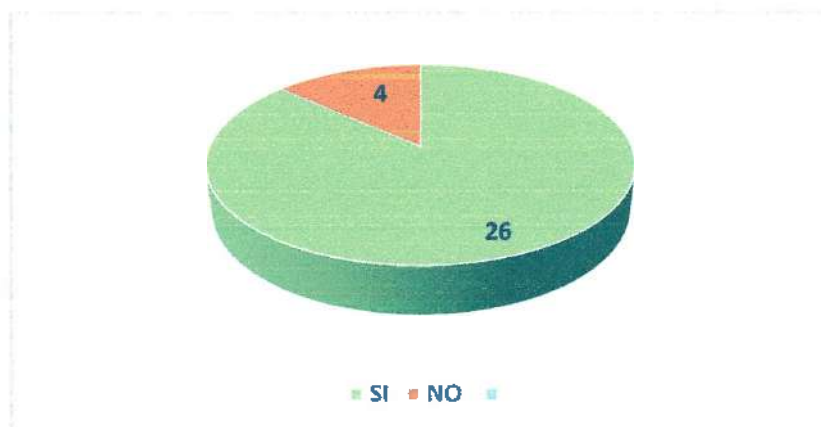


- Podemos observar en la ilustración N° 2, que 20 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades por el centro de la ciudad, 2 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades por el lado sur de la ciudad y 8 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades por el lado norte de la ciudad de Macusani.



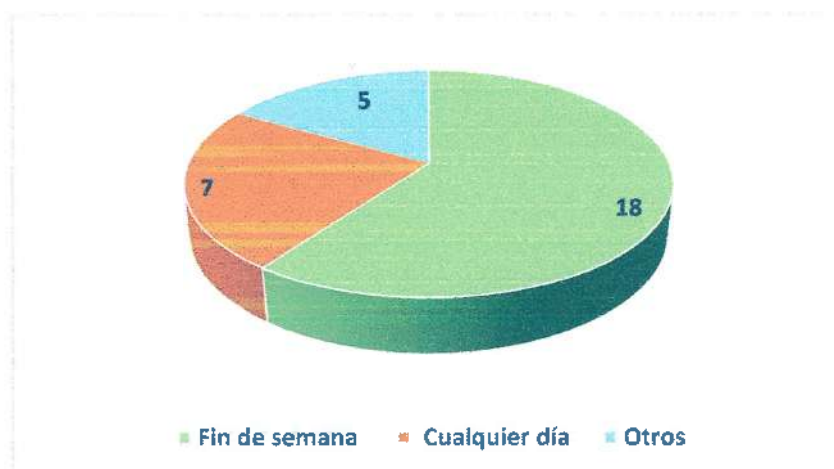


Ilustración N° 311: ¿Le gustaría realizar sus actividades por el centro de la ciudad?



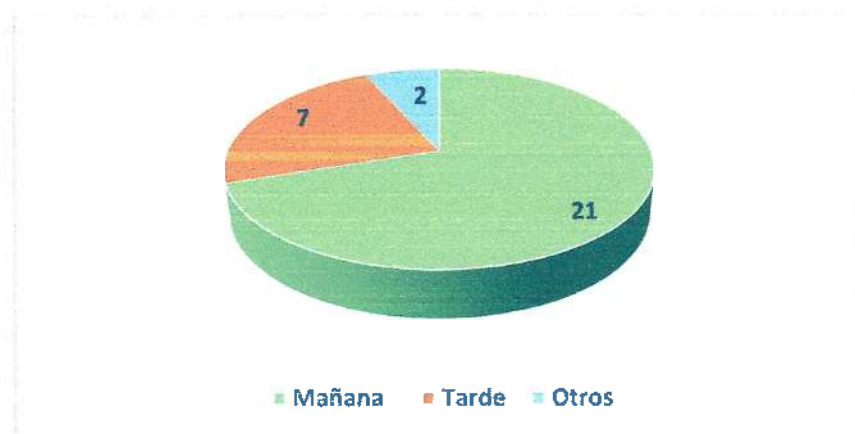
Podemos observar en la ilustración N° 3, que a 26 entidades públicas y/o privadas les gustaría realizar sus actividades por el centro de la ciudad y 4 entidades públicas y/o privadas no desean realizar sus actividades por el centro de la ciudad.

Ilustración N° 412: ¿Qué días realizaría el alquiler de un salón para programar alguna actividad?

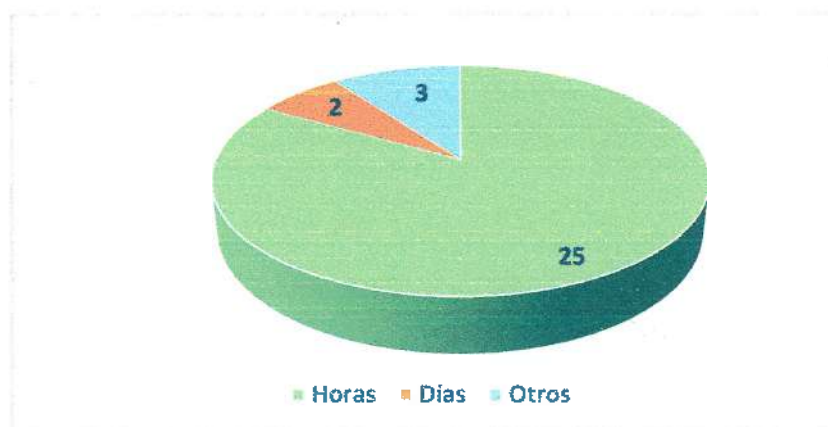


- Podemos observar en la ilustración N° 4, que 18 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades los fines de semana, 7 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades cualquier día y 5 entidades públicas y/o privadas escogieron la alternativa otros.



Ilustración N° 513: ¿Si Ud. alquila un salón, que horario escogería para realizarlo?


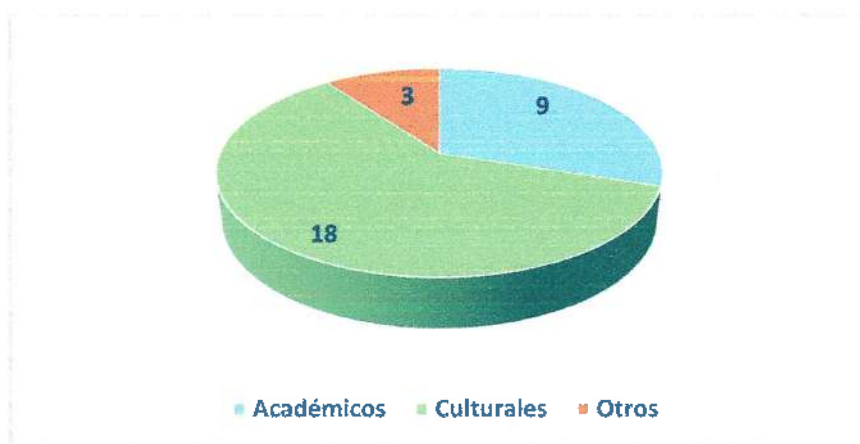
Podemos observar en la ilustración N° 5, que 21 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades por la mañana, 7 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades por la tarde y 2 entidades públicas y/o privadas escogieron la alternativa otros.

Ilustración N° 6: ¿Para cuánto tiempo alquilaría Ud. un salón?


- Podemos observar en la ilustración N° 6, que 25 entidades públicas y/o privadas alquilarían un salón por horas, 2 entidades públicas y/o privadas alquilarían un salón por días y 3 entidades públicas y/o privadas escogieron la alternativa otros.



Ilustración N° 714: ¿Qué tipo de actividad realizaría en ese ambiente?



Podemos observar en la ilustración N° 7, que 18 entidades públicas y/o privadas harían uso del ambiente para realizar actividades culturales, 9 entidades públicas y/o privadas harían uso del ambiente para realizar actividades académicos y 3 entidades públicas y/o privadas realizarían otro tipo de actividades.

Ilustración N° 8: ¿Al año cuántas actividades realizó como entidad?



- Podemos observar en la ilustración N° 8, que 8 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades 5 veces por año, 13 entidades públicas y/o privadas realizan sus actividades cada fin de mes y 8 entidades públicas y/o privadas escogieron la alternativa otros.



Ilustración N° 9: Si alquila un salón para realizar una actividad. ¿Le gustaría el servicio completo con equipamiento?



- Podemos observar en la ilustración N° 9, que 25 entidades públicas y/o privadas si desean adquirir el servicio completo con equipamiento, 3 entidades públicas y/o privadas no desean adquirir el servicio completo y 2 entidades públicas y/o privadas escogieron la alternativa otros.

5.- CUADRO COMPARATIVO CON ENTIDADES PRIVADAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL O SALÓN

Como referente hemos tomado los salones de eventos La Antorcha y el Gran Poder, que están alrededor de la Agencia agraria Carabaya.

Tabla N° 1: Costo del alquiler de locales en La Antorcha y El Gran Poder por evento

Alquiler de Salón de Eventos	La Antorcha	El Gran Poder
Sin equipamiento	S/. 300	S/. 350
Con equipamiento	S/. 300	S/. 400
Aforo máximo	200 personas	200 personas



Tabla N° 2: Costo del alquiler de auditorium y la sala de reuniones de la Agencia Agraria Carabaya por actividad

Alquiler de ambientes de la Agencia Agraria Carabaya		Auditorium	Sala de reuniones
Instituciones públicas	Solo ambiente	S/. 180.00	S/. 40.00
	Con equipamiento	S/. 200.00	S/. 50.00
Instituciones privadas	Solo ambiente	S/. 200.70	S/. 50.00
	Con equipamiento	S/. 250.00	S/. 60.00
Aforo máximo		200 personas	40 personas

Podemos observar en la tabla N° 2, que de acuerdo al aforo en los ambientes de la agencia Agraria Carabaya, el costo de alquiler del auditorium será entre 180 soles a 250 soles, y para el alquiler de la sala de reuniones será de 40 soles a 60 soles por actividad.





CONCLUSIONES

Después de realizar las encuestas, las ilustraciones, el análisis y la interpretación de los datos ofrecidos por los encuestados, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- **PRIMERA:** Puesto que la mayoría de las respuestas a la pregunta "Alquilaría un salón Para realizar una actividad" ha sido positivas, este servicio si se implementará en la Agencia Agraria Carabaya.
- **SEGUNDA:** Con respecto a la pregunta relacionada del alquiler del salón con equipamiento, nos encontramos ante una gran mayoría a favor de esta opción, por lo que deducimos que este servicio será adquirido en un gran porcentaje
- **TERCERA:** Observamos en la tabla 5, que de acuerdo al aforo en los ambientes de la agencia Agraria Carabaya, el costo de alquiler del auditorium será entre 180 soles a 250 soles, y para el alquiler de la sala de reuniones será de 40 soles a 60 soles por actividad.





ANÁLISIS DE MERCADO PARA EL ALQUILER DE AMBIENTES PARA OFICINA

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para este análisis, se realizara en 3 grupos de acuerdo a la Resolución N° 0089-2017-JNE, en donde se da a conocer el nivel de pobreza de las 13 provincias del departamento de Puno.

CUADRO N° 1: NIVEL DE POBREZA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Nivel de Pobreza	Provincias del Departamento de Puno	Distrillos de Provincia
No Pobre	Puno	Puno
	Melgar	Ayaviri
	San Román	Juliaca
Pobre No Extremo	Azángaro	Azángaro
	Chucuito	Juli
	Huancané	Huancané
	Lampa	Lampa
	Yunguyo	Yunguyo
	El Collao	Ilave
	Moho	Moho
Pobre Extremo	Carabaya	Macusani
	Sandia	Sandia
	San Antonio de Putina	Putina

Los demandantes de ambientes para uso de oficina son instituciones públicas que tienen la necesidad de arrendar un local para fines sin lucro, estos ambientes para alquiler se ubican en las trece Agencias Agrarias del Departamento de Puno:

CUADRO N° 2: AGENCIAS AGRARIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO

Nivel de pobreza	Agencia Agraria (AA)
No Pobre	AA Puno
	AA Melgar
	AA San Román
Pobre No Extremo	AA Azángaro
	AA Chucuito
	AA Huancané
	AA Lampa
	AA Yunguyo
	AA El Collao
	AA San Pedro de Moho
Pobre Extremo	AA Carabaya
	AA Sandia
	AA San Antonio de Putina

Las entidades públicas tienen la necesidad de acceder a estos servicios, en vista de que no cuentan con infraestructura para su funcionamiento, las cuales están ubicados en zonas estratégicas de las trece provincias del departamento de Puno, estas provincias son lugares importantes de desarrollo de funciones de la administración pública y de transacciones comerciales. Las estimaciones de la demanda de servicio de alquiler de local también requieren cochera ya que en su mayoría realizan un trabajo en campo. Esta demanda viene de entidades públicas que tienen la necesidad de tener filiales en distintas ciudades del departamento de Puno.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El comportamiento del mercado inmobiliario en cuanto a la oferta de locales en arriendo, no presenta un agrupamiento predominante de locales en arriendo en las trece provincias del departamento de Puno. Los pocos locales que prestan el servicio cuentan con un arrendamiento operativo informal, se identifica que el propietario no cuenta con una gestión administrativa adecuada, ya que carece de planificación, organización, dirección, coordinación y control. Por ultimo no cuenta con una gestión contable, puesto que los ingresos no son registrados de manera adecuada.

3. BRECHA DEMANDA - OFERTA

Para la brecha cuantitativa, no existen datos precisos de la oferta y demanda de servicio de arrendamiento, pero se estima y evidencia de que la demanda por este servicio no es satisfecha, ya que en su mayoría no cuentan con los servicios básicos en buen funcionamiento. La iniciativa de la prestación de este servicio se debe a que no existen iniciativas de inversión de empresas privada y que sean formales.

Se percibe la existencia de la brecha demanda – oferta de servicio de arrendamiento, por lo que se asume que la demanda es insatisfecha en el marco de la estructura del mercado, especialmente con servicios de calidad en base a las necesidades básicas para una persona.

4. CUADRO COMPARATIVO DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA CON O SIN GARAJE

4.1 Para distritos reconocidos con nivel de pobreza “No Pobre”

CUADRO N° 3: COMPARATIVO DE PRECIOS – CIUDAD DE PUNO

ARRENDAMIENTO	OFERTANTE N° 1		OFERTANTE N° 2		PROMEDIO EN S/. POR m ²
	COSTO MENSUAL	COSTO POR M2	COSTO MENSUAL	COSTO POR M2	



AMBIENTE PARA OFICINA (15 m ² y 22 m ²)		S/. 2 000.00	S/. 133.33	S/. 2 500.00	S/. 113.60	S/. 123.40
GARAJE	UNIDAD VEHICULAR	S/. 300.00		S/. 310.00		S/. 305.00
	UNIDAD VEHICULAR LINEAL	S/. 150.00		S/. 120.00		S/. 130.00

Observamos en el cuadro N° 3, la comparación de 2 ofertantes, como referente hemos tomado ambientes que son alquilados por la zona céntrica de la ciudad de Puno, ya que, son locales que están cerca de la Dirección Regional Agraria, llegamos a la conclusión que la ciudad de Puno necesita el servicio de alquiler de ambientes de oficina que estén ubicadas por el centro de la ciudad, ya que en esta parte de la ciudad se ubican las entidades públicas más importantes como el Gobierno regional Puno, la Municipalidad provincial de Puno, INEI, Banco de la Nación, entre otros.

El arrendamiento de locales para uso de oficina oscila entre S/. 2 000.00 a S/. 2 500.00, y el servicio de garaje para unidad vehicular es de S/. 290.00 a S/. 300.00, el costo para unidad vehicular lineal es de S/. 120.00 a S/. 130.00.

AGENCIA AGRARIA SAN ROMÁN Y MELGAR

CUADRO N° 4: COMPARATIVO DE PRECIOS DE LA CIUDAD DE JULIACA y AYAVIRI

ARRENDAMIENTO	OFERTANTE N° 1 (MES)	OFERTANTE N° 2 (MES)	PROMEDIO
AMBIENTE PARA OFICINA	S/. 1500.00	S/. 1800.00	S/. 1650.00
GARAJE	S/. 300.00	S/. 310.00	S/. 305.00

Observamos en la cuadro N° 4 la comparación de 2 ofertantes, como referente hemos tomado ambientes que son alquilados por la zona céntrica de la ciudad, puesto que son locales que están alrededor de la Agencia Agraria ya que en esta parte de la ciudad se ubican las entidades públicas más importantes de la provincia como la Municipalidad provincial, INEI, Banco de la Nación, entre otros.

El arrendamiento de locales para uso de oficina oscila entre S/. 1500.00 a S/. 1 800.00, y el servicio de garaje es de S/. 300.00 a S/. 310.00.

Estas 2 agencias están en el nivel "No Pobre", para lo cual el costo de alquiler mensual de oficina es de S/. 1650.00 y servicio de Garaje es de S/. 305.00 mensual.



4.2 Para distritos reconocidos con nivel de pobreza "Pobre No Extremo"

Los distritos reconocidos con nivel de pobreza "Pobre no Extremo" son: Azángaro, Chucuito, Huancané, Lampa, Yunguyo, El Collao y San Pedro de Moho.

Las Agencias Agrarias que están en esta relación son: AA Azángaro, AA Chucuito, AA Huancané, AA Lampa, AA Yunguyo, AA El Collao y AA San Pedro de Moho.

AGENCIA AGRARIA AZÁNGARO, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, YUNGUYO, EL COLLAO Y SAN PEDRO DE MOHO

CUADRO N° 5: COMPARATIVO DE PRECIOS

ARRENDAMIENTO	OFERTANTE N° 1 (MES)	OFERTANTE N° 2 (MES)	PROMEDIO
AMBIENTE PARA OFICINA	S/. 400.00	S/. 450.00	S/. 425.00
GARAJE	S/. 190.00	S/. 180.00	S/. 185.00

Observamos en el cuadro N° 5 la comparación de 2 ofertantes, como referente hemos tomado ambientes que son alquilados por la zona céntrica del distrito, puesto que son locales que están alrededor de las agencias ya que en esta parte de la ciudad se ubican las entidades públicas más importantes de los distritos como la Municipalidad provincial, UGEL, Banco de la Nación, entre otros.

El arrendamiento de locales para uso de oficina oscila entre S/. 400.00 a S/. 450.00, y el servicio de garaje es de S/. 180.00 a S/. 190.00.

4.3 Para distritos reconocidos con nivel de pobreza "Pobre Extremo"

Los distritos reconocidos con nivel de pobreza "Pobre Extremo" son: Macusani, Sandia y Putina.

Las Agencias Agrarias que están en esta relación son: AA Carabaya, AA Sandia y AA San Antonio de Putina.

AGENCIA AGRARIA CARABAYA, SANDIA Y SAN ANTONIO DE PUTINA

CUADRO N° 6: COMPARATIVO DE PRECIOS

ARRENDAMIENTO	OFERTANTE N° 1 (MES)	OFERTANTE N° 2 (MES)
AMBIENTE PARA OFICINA	S/. 300.00	S/. 280.00
GARAJE	S/. 160.00	S/. 180.00



AGENCIA AGRARIA CARABAYA, SANDIA Y SAN ANTONIO DE PUTINA

CUADRO N° 6: COMPARATIVO DE PRECIOS

ARRENDAMIENTO	OFERTANTE N° 1 (MES)	OFERTANTE N° 2 (MES)
AMBIENTE PARA OFICINA	S/. 300.00	S/. 280.00
GARAJE	S/. 160.00	S/. 180.00

Observamos en la tabla N° 6 la comparación de 2 ofertantes, como referente hemos tomado ambientes que son alquilados alrededor de las Agencias Agrarias, el arrendamiento de locales para uso de oficina oscila entre S/. 280.00 a S/. 300.00, y el servicio de garaje es de S/. 160.00 a S/. 180.00.

COSTO DE ALQUILER DE AMBIENTES EN LAS AGENCIAS AGRARIAS

Para el cálculo del costo de alquiler de oficina y para el servicio de garaje, se tomó el promedio de cada ofertante del servicio de acuerdo al lugar donde se ubican las Agencias agrarias.

CUADRO N° 7: COSTO DE ALQUILER DE AMBIENTES Y GARAJE

Nivel de Pobreza	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO	COSTO DE ALQUILER	
		AMBIENTE O (S/.)	GARAJE (S/.)
No Pobre	Sede central Puno	S/. 123.40 por m ²	305.00
	AA Melgar	S/. 1650.00	305.00
	AA San Román	S/. 1650.00	305.00
Pobre No Extremo	AA Azángaro	S/. 425.00	185.00
	AA Chucuito	S/. 425.00	185.00
	AA Huancané	S/. 425.00	185.00
	AA Lampa	S/. 425.00	185.00
	AA Yunguyo	S/. 425.00	185.00
	AA El Collao	S/. 425.00	185.00
	AA San Pedro de Moho	S/. 425.00	185.00
	AA Sandia	S/. 280.00	170.00
Pobre Extremo	AA Carabaya	S/. 280.00	170.00
	AA San Antonio de Putina	S/. 280.00	170.00



CONCLUSIONES

Después de realizar el análisis y la interpretación de los datos ofrecidos por los encuestados, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- **PRIMERA:** Observamos en el cuadro N° 3, que de acuerdo al área del ambiente se realiza el costo de alquiler, el cual para la Dirección Regional Agraria es de S/. 123.40 por m^2 , el costo de garaje por unidad vehicular es de S/. 305.00 mensual y para unidad vehicular lineal es de S/. 130.00 mensual.
- **SEGUNDA:** Observamos en el cuadro N° 4, para las agencias que tienen nivel de pobreza "No Pobre", el promedio del costo de alquiler los 2 ofertantes es de S/. 1650.00 mensual y el promedio del alquiler de garaje por unidad vehicular es de S/. 305.00 mensual.
- **TERCERA:** Observamos en el cuadro N° 5, para las agencias que tienen nivel de pobreza "Pobre No Extremo" el promedio del costo de alquiler los 2 ofertantes es de S/. 425.00 mensual y el promedio del alquiler de garaje por unidad vehicular es de S/. 185.00 mensual.
- **CUARTA:** Finalmente observamos en la tabla 6, para las agencias que tienen nivel de pobreza "Pobre Extremo" el promedio del costo de alquiler de 2 ofertantes es de S/. 280.00 mensual y para una unidad vehicular es de 180 mensual.

